IEE
Instituto Estatal Electoral
Baja California

Informe anual

2019-2020

Con fundamento en los artículos 33, 36, fracción II, inciso c), 46, fracción XXV y 55, fracción XV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; se rinde el siguiente informe anual de actividades y del ejercicio presupuestal por el período comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Instituto Estatal Electoral de Baja California

Tel. (686) 568 4176

Avenida Rómulo O'Farril # 938
Centro Cívico y Comercial
C.P. 21000
Mexicali, Baja California

www.ieebc.mx
secretariaejecutiva@ieebc.mx

Contenido

Presentación 03
- Justificación legal
- Aspectos que se desarrollan en el informe
- Estados financieros destacados
- Perspectivas

Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva 04
- Seguimiento a los acuerdos del Consejo General
- Medios de impugnación en materia electoral
- Procedimientos sancionadores ordinarios y especiales
- Financiamiento público para el sostenimiento de actividades permanentes
- Financiamiento público para actividades específicas
- Proceso de ejecución de multas económicas
- Actividades de la Coordinación Jurídica
- Ceremonia postuma en honor a Clemente Custodio Ramos Mendoza

Programas de cultura cívica y política 59
- Sesiones informativas en materia de educación cívica
- Elecciones escolares
- Juegos virtuales educativos infantiles "Pasa un tiempo cívico"
- Gestión y seguimiento de convenios de colaboración
- Ceremonias cívicas de izamiento de bandera nacional
- Seguimiento a las actividades en materia de educación cívica emanadas del INE, en el marco de la ENCCÍVICA
- Foro virtual infantil "Democracia, derechos y valores para la niñez"
- Brigadas de divulgación de la cultura cívica
- Otras actividades de Participación Ciudadana

Transparencia y acceso a la información pública 98
- Substanciación de las solicitudes de acceso a la información
- Verificación diagnostico 2019
- Cambios en los lineamientos técnicos generales y locales
- Publicación de información de oficio en la plataforma nacional de transparencia y el portal de obligaciones
- Recursos de revisión
- Denuncias por incumplimiento

Ejercicio presupuestal y administración de los recursos públicos 105
- Techo financiero para el ejercicio 2019
- Ampliaciones presupuestales durante el ejercicio 2019
- Cierre presupuestal 2019
- Proyecto de presupuesto 2020
- Ampliaciones al presupuesto 2020
- Total de recursos presupuestales 2020
- Gasto ejercido en el 2020
- Baja de bienes muebles por robo o desuso.
- Licitaciones públicas

Notas finales 161

Directorio 163

Información del Organismo Público Local Electoral 164

Presentación.

Justificación legal.

De conformidad con los artículos 33, 36, fracción II, inciso c), 46, fracción XXV y 55, fracción XV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se presenta el informe anual de actividades y del ejercicio presupuestal por el período comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

El presente informe constituye un ejercicio de rendición de cuentas del estado que guarda la administración, así como el funcionamiento y operación de las áreas que dependen de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC).

Aspectos que se desarrollan en el Informe.

El informe se desarrolla en cuatro grandes rubros. El primero destinado a la función de la Secretaría Ejecutiva, así como de sus áreas operativas y técnicas; el segundo en el tema del programa de cultura cívica y política en materia de educación cívica y participación ciudadana; el tercero referente a la transparencia y acceso a la información pública, y el cuarto relacionado con las acciones que ha llevado el IEEBC en la presupuestación y administración de los recursos públicos.

Estados financieros destacados.

En el cierre presupuestal y programático del IEEBC correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se contó con un déficit financiero de $10'692,861.22 M.N., importe determinado al comparar el subsidio otorgado por el Estado que por la cantidad de $479'702,464.50 M.N. contra el presupuesto ejercido por el IEEBC que ascendió a un importe total de $469'009,603.28 M.N.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
Secretario Ejecutivo del IEEBC
Mexicali, Baja California, a 10 de noviembre de 2020.

Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva tiene adscritas las siguientes áreas:

1. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral;
2. La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento;
3. La Coordinación Jurídica, y
4. La Coordinación de Informática y Estadística Electoral.
5. La Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación

Como Secretario de la Junta General Ejecutiva es responsable de coordinar los trabajos que desarrollen los Departamentos de Procesos Electorales y de Administración.

El artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, establece que la Secretaría Ejecutiva coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos, técnicos y operativos del IEEBC.

Entre sus atribuciones destacan:

- Representar legalmente al IEEBC;
- Actuar como Secretario del Consejo General;
- Someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia;
- Ejercer y atender oportunamente la función de oficialía electoral por sí, o por conducto de los Secretarios Fedatarios de los Consejos Distritales, u otros servidores públicos del IEEBC;
- Orientar y coordinar las acciones de los Departamentos de la Junta General Ejecutiva, Coordinaciones y Unidades Técnicas a su cargo;
- Aprobar las estructuras de los Departamentos, Coordinaciones y Unidades Técnicas del IEEBC;
- Proveer a los órganos del IEEBC de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- Actuar como secretario de la Junta General Ejecutiva;
- Administrar los bienes muebles e inmuebles, inversiones y rendimientos financieros, y ejercer el presupuesto del IEEBC;
- Proporcionar la información presupuestal, contable y financiera, para los efectos de revisión de la Cuenta Pública;
- Integrar y publicar la memoria del proceso electoral conteniendo la estadística electoral por Estado, Municipio, Distrito y Sección, y
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IEEBC.

Fotografía tomada durante la entrega de reconocimientos al personal del IEEBC
12 de diciembre de 2019

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 se celebraron un total de 05 sesiones (02 ordinarias, 03 extraordinarias) del Consejo General del IEEBC.

Seguimiento a los acuerdos del Consejo General.

El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del IEEBC.

El quórum válido para sesionar se integrará con más de la mitad de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos. La Secretaría del Consejo General estará a cargo del Secretario Ejecutivo del IEEBC.

El Consejo General sesionará previa convocatoria del Consejero Presidente. Para las sesiones ordinarias se citarán cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación y en las extraordinarias, con veinticuatro horas, debiéndose acompañar invariablemente los documentos que sustenten los asuntos a tratar.

Del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 se han celebrado un total de 30 sesiones (10 ordinarias, 18 extraordinarias y 02 extraordinarias con carácter de solemne) del Consejo General del IEEBC.

El Consejero Presidente convocará a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a solicitud que le formulen la mayoría de los representantes acreditados de los partidos políticos o de la mayoría de los consejeros electorales, señalándose en estos casos el motivo de la cita y los asuntos a tratar.

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 se celebraron un total de 05 sesiones (02 ordinarias y 03 extraordinarias) del Consejo General, y se aprobaron 08 proyectos de dictamen, resolución o acuerdos, entre los que destacan:

- Proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual. la plantilla de personal, tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2020;
- Determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California para el ejercicio 2020;
- Solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Social, en cumplimiento a la sentencia RI-III/2019 dictada por el tribunal de justicia electoral del estado de Baja California;
- Plan de desarrollo institucional 2019-2022 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Fotografía tomada durante la LVI Sesión Extraordinaria en la Sala de Sesiones del CGE
19 de noviembre de 2019

Fotografía tomada durante Sesión de la Junta General en la Sala de Sesiones del CGE
05 de diciembre de 2019

Por lo que respecta al período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, se han celebrado un total de 30 sesiones (10 ordinarias, 18 extraordinarias y 02 extraordinaria con carácter de solemne) en el Pleno del Órgano Superior Normativo del IEEBC; aprobándose 57 proyectos de dictamen, resolución o acuerdos, entre los que destacan:

- Medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestacion de los servicios esenciales y preventivas para la proteccion de las y los servidores publicos que laboran en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, asi como las personas que acudan a sus instalaciones, con motivo de la pandemia generada por el coronavirus covid-19.
- Autorización para la celebracion a traves de herramientas tecnologicas, de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General y de los demas organos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con motivo de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el coronavirus covid-19.

- El plan integral y calendario de actividades del proceso electoral concurrente 2020-2021.
- Autorización para la suscripción del convenio de coordinación y colaboración institucional con el INE para el proceso electoral concurrente 2020-2021.
- El financiamiento público para los partidos políticos en el ejercicio fiscal 2021.
- La convocatoria pública para el procedimiento de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2020-2021.
- Límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes durante el ejercicio fiscal 2021.
- Cierre presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se dieron a conocer los siguientes informes de actividades:

- Informe anual de la Secretaría Ejecutiva;
- Informes anuales de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General;
- Informes trimestrales de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica;
- Informes sobre quejas y denuncias;

Fotografía tomada durante la VII Sesión Extraordinaria en la Sala de Sesiones del CGE
12 de junio de 2020

Medios de impugnación en materia electoral.

El sistema de medios de impugnación regulado por la Ley Electoral del Estado tiene por objeto garantizar:

I. Que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten al principio de legalidad, y

II. La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

La interposición de los recursos no suspenderá los efectos de los actos o resoluciones impugnadas.

El sistema de medios de impugnación se integra por:

- El recurso de inconformidad;
- El recurso de apelación, y
- El recurso de revisión.

Compete al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California (TJEBC), así como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conocer y resolver los medios de impugnación.

En el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020 se presentaron 20 medios de impugnación, de los cuales a la fecha se han resuelto de manera definitiva 19 recursos y quedan 01 asunto pendiente de resolver.

A continuación, se presenta un recuadro que ilustra los medios de impugnación atendidos por el IEEBC hasta el momento, los recurrentes que los han promovido, así como la estadística de cómo ha resuelto el TJEBC y el TEPJF.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Sentido resolución TJEBC
1	RI-187/2019 SG-JRC-2/2020 SUP-REC-28/2020	Partido Transformemos	El 29 de enero de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia que modifica el Dictamen veintiséis, por lo que se deja sin efectos el análisis relativo a la elección de Ayuntamientos, empero subsisten las consideraciones respecto a las elecciones de Gubernatura y Diputaciones, por lo que se confirma la pérdida de registro de Transformemos como partido político estatal. El 26 de febrero de 2020, la Sala Guadalajara del TEPJF emitió sentencia que confirma la resolución RI-187/2019, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. El 20 de agosto de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia que desecha de plano la demanda interpuesta por el otrora partido político Transformemos, por no cumplirse el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración,
2	RI-02/2020	Partido Movimiento Ciudadano	El 13 de febrero de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma el Dictamen número veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la "Solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Social, en cumplimiento a la sentencia RI-133/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California", aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al resultar por una parte inoperantes, y por otra infundados los agravios vertidos en relación con la legalidad del mismo.
3	RI-06/2020	Partido de la Revolución Democrática	El 19 de febrero de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y de Denuncias, en el que resolvió improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Mexicana dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave

			IEEBC/UTCE/PSO/07/2020 emitido el 28 de enero de 2020.
4	RI-07/2020	Partido MORENA	El 19 de febrero de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y de Denuncias, en el que resolvió improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Mexicana dentro del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/06/2020 emitido el 28 de enero de 2020. El 09 de abril de 2020, la Sala Guadalajara del TEPJF emitió sentencia que confirma la resolución del TJEBC emitida en el recurso de inconformidad RI-07/2020.
5	RI-08/2020	Partido Acción Nacional	El 01 de abril de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió acuerdo plenario de desechamiento, toda vez que los oficios de requerimiento de información emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro de los autos del procedimiento ordinario sancionador, son actos intraprocesales y, por tanto, no son definitivos ni firmes.
6	RI-09/2020	Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Mexicali	El 01 de abril de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió acuerdo plenario de desechamiento, toda vez que los oficios de requerimiento de información emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro de los autos del procedimiento ordinario sancionador, son actos intraprocesales y, por tanto, no son definitivos ni firmes.
7	RI-10/2020	Partido de Baja California	El 18 de marzo de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma la resolución número uno en el Procedimiento Sancionador Ordinario IEEBC/UTCE/PSO/02/2019, que dictaminó sancionar al Partido de Baja California por afiliación involuntaria de un ciudadano.
8	RA-11/2020 y acumulados	Mayra Alejandra Flores Preciado y otros	El 04 de mayo de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia que revoca el dictamen impugnado, toda vez que, de los agravios expresados, consistentes principalmente en la vulneración al derecho de asociación política, se resolvió que la autoridad responsable debió haber

			analizado la procedencia del aviso de intención de registro en función del artículo 12 de la Ley de Partidos local, tras haberse celebrado elección de Gobernador del Estado en el año 2019.
9	RI-15/2020	Partido de Baja California	El 01 de abril de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió acuerdo plenario de desechamiento, por actualizarse las causales de improcedencia previstas en la Ley Electoral local, relativas a la falta de legitimación jurídica, y por haber desaparecido la causa que motivo la interposición de la demanda.
10	RI-19/2020	Partido de Baja California	El 04 de mayo de 20202, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió acuerdo plenario de desechamiento, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 300, fracción III de la Ley Electoral local, consistente en que desapareció la causa que motivo la demanda.
11	MI-20/2020	Consejeras y Consejeros Electorales	El 29 de abril de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determina: i) que tiene competencia formal para conocer del medio de impugnación presentado por los promoventes; ii) declarar improcedente el medio de impugnación, debido a que no se agotó la instancia local y no se justifica que el asunto se resuelva a través de un salto de instancia, y iii) ordenar su reencauzamiento al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. El 16 de junio de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió sentencia que por una parte sobresee el recurso de inconformidad interpuesto por Clemente Custodio Ramos Mendoza, y por otra, revoca los oficios impugnados emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que fueron materia de estudio.
12	RI-21/2020	Partido Movimiento Ciudadano	El 25 de junio de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma el Dictamen número treinta y dos, de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, relativo al "Cumplimiento de la sentencia RA-11/2020, y acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, relativo a la procedencia de avisos de Constitución de Partidos Políticos Locales"; lo anterior al resultar por una parte

			infundados y por otra inoperantes los motivos de disenso planteados por los recurrentes.
13	RI-22/2020	Partido de Baja California	El 25 de junio de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que confirma el Dictamen número treinta y dos, de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, relativo al "Cumplimiento de la sentencia RA-11/2020, y acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, relativo a la procedencia de avisos de Constitución de Partidos Políticos Locales"; lo anterior al resultar por una parte infundados y por otra inoperantes los motivos de disenso planteados por los recurrentes.
14	RI-23/2020	Partido de Baja California	El 16 de junio de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, emitió sentencia que confirma la incorporación de cinco plazas de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y modifica el resolutivo tercero del Dictamen 3, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
15	MI-24/2020	Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez	El 07 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió sentencia que revoca el oficio impugnado, al advertir que la autoridad responsable que emitió el citado oficio, carece de las competencias para esos efectos, toda vez que dicha facultad recae en el Pleno del Consejo General del IEEBC, al ser este el órgano superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de acuerdo a los dispuesto por la Constitución Federal y Local y, la Ley Electoral Local. Al que le ordenó emitió una respuesta debidamente fundada y motivada a los planteamientos formulados por el promovente.
16	MI-27/2020	Partido de Baja California	El 25 de septiembre de 2020 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió Acuerdo plenario de resolución que sobresee el recurso de inconformidad interpuesto, por actualizarse la causal de improcedencia contenida en el artículo 300, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
17	RI-28/2020	Partido de Baja California	El 15 de septiembre de 2020 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California emitió ACUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de

			improcedencia prevista en el artículo 299, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al haberse presentado de forma extemporánea.
18	MI-30/2020	Eduardo Javier Guerrero Maymes	El 29 de septiembre de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia que modifica el Punto de Acuerdo relativo a la "Ampliación del plazo previsto en el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".
19	RI-31/2020	Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez	El 25 de septiembre de 2020, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió sentencia que confirma el punto de acuerdo emitido por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la Sentencia RI-24/2020, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.
20	RI-32/2020	Partido Encuentro Social de Baja California	El 14 de octubre de 2020 el TJEBC emitió sentencia que confirma el oficio IEEBC/CGE/1313/2020 signado por el Secretario Ejecutivo del IEEBC, por el que se atendió la petición del Partido Encuentro Social de Baja California, respecto de la procedencia de una eventual solicitud de coalición del propio partido político.
21	MI-33/2020	Hipólito Sánchez Zavala y otro	El 22 de octubre de 2020 el TJEBC emitió sentencia en la que, por una parte, revoca el oficio CPPyF/290/2020, emitido por la Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra, se deja sin efectos los nombramientos de los representantes propietario y suplente del partido político MORENA en Baja California.
22	RI-34/2020	Partido de Baja California	Pendiente de resolver.
23	RI-35/2020	Partido de Baja California	Pendiente de resolver.
24	Por asignar	Movimiento Ciudadano	Pendiente de resolver.
25	Por asignar	C. César Castro Ponce	Pendiente de resolver.
Total	25		

En el periodo que se informa el Consejo General sesionó en 63 ocasiones y se emitieron un total de 202 acuerdos. En lo correspondiente al año 2019 del periodo señalado, el Consejo General celebró 02 sesiones ordinaria y 03 extraordinarias; durante el año 2019 se han llevado a cabo 10 sesiones ordinarias y 43 extraordinarias; en relación al Proceso Electoral Local 2018-2019, el Consejo General ha celebrado 01 sesión con carácter de solemne.

En la siguiente tabla se muestra la estadística respecto de los medios de impugnación que han sido presentados en relación con los acuerdos emitidos por el Consejo General en dicho periodo.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL		
No. SESIONES: 30	**IMPUGNADOS: 9**	
Ordinarias:11 **Extraordinarias:** 19	**Confirmados, desechados, inoperante:** **6** **Revocados y modificados:** **3**	Porcentaje de Acuerdos **NO Impugnados: 93%** Porcentaje de Acuerdos **Impugnados: 7%** Porcentaje de Acuerdos **Confirmados, desechados: 5%** **Revocados y modificado: 2%**
Número de acuerdos aprobados y no aprobados**: 123**	**PENDIENTES RESOLVER:** **0**	

Procedimientos sancionadores ordinarios y especiales.

Del periodo que se informa, se han recibido 100 quejas, de las cuales 03 se han radicado como procedimientos ordinarios sancionadores y 97 se atendieron por la vía del procedimiento especial sancionador.

A continuación, se presenta tres recuadros que ilustran los procedimientos sancionadores atendidos por el IEEBC hasta el momento, los quejosos que los han promovido, así como la estadística del sentido de las resoluciones.

Procedimientos Sancionadores Ordinarios.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2017	Jorge López Martín	Partido Revolucionario Institucional y quien resulte responsable	10/04/2017	Presuntas violaciones a la normativa electoral	Proyecto de resolución en revisión.
2	IEEBC/UTCE/PSO/01/2019	Vista INE (Ciudadano)	Partido de Baja California	06/02/2019	Presunta afiliación indebida	El 15 de septiembre de 2020, el Tribunal local emitió acuerdo plenario de resolución por el que desecha el recurso de inconformidad presentado por el Partido de Baja California en contra de la resolución número dos del Consejo General Electoral, en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al haberse presentado de forma extemporánea.
3	IEEBC/UTCE/PSO/03/2019	Vista ITAIP BC	Partido MORENA	12/04/2019	Incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia	El 20 de agosto de 2020, el Consejo General Electoral aprobó la Resolución Número Dos, en la que se determinó existente la infracción atribuida al partido político MORENA.
4	IEEBC/UTCE/PSO/04/2019	Vista INE	3 Ciudadanos	23/09/2019	Aportaciones en especie de personas con actividad empresarial, en el periodo de campaña electoral 2018-2019	El 30 de septiembre de 2020, se recibió oficio IEEBC/SE/1269/2020, signado por el Secretario Ejecutivo, por el que trasladó el oficio IEEBC/CJ/246/2020, mediante el cual el Titular de la Coordinación Jurídica, emitió su opinión jurídica en respuesta a lo solicitado mediante oficio IEEBC/UTCE/327/2020.

5	IEEBC/UTCE/PSO/01/2020	Vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos correspondientes	Se reservó el emplazamiento delos denunciados, derivado de las circunstancias actuales del país con motivo de la afectación del Covid-19, pues esta Unidad presenta dificultades para emplazar y notificar a los denunciados en tiempo y forma, dado que algunos de ellos tienen sus domicilios en la ciudad de México, y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM), el que en su caso atenderá el exhorto, a través de la circular número 54 de fecha 17 de agosto de 2020, determinó que se reanuda la tramitación de los procedimientos relacionados con las solicitudes de terminación de la relación laboral a través de un convenio, sin embargo se entiende que continuaran suspendidos los términos y plazos legales referentes a los demás procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que son de su competencia y las actividades institucionales precisadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 44 de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 03 de agosto de 2020, hasta que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que e color del Semáforo Epidemiológico de esa entidad federativa se encuentra en AMARILLO.
6	IEEBC/UTCE/PSO/02/2020	Vista Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE de la queja presentada por Movimiento Ciudadano	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y otros	23/10/2019	Uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Tres, en la que se determinó la improcedencia de la denuncia en términos de lo establecido en el artículo 367, fracción I, inciso c}, de la Ley Electoral.

7	IEEBC/UTCE/PSO/03/2020	Vista Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE de la queja presentada por Movimiento Ciudadano	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California y otros	23/10/2019	Uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Cuatro, en la que se determinó la improcedencia de la denuncia en términos de lo establecido en el artículo 367, fracción I, inciso c}, de la Ley Electoral.
8	IEEBC/UTCE/PSO/04/2020	Vista Unidad Técnica de Fiscalización del INE de la queja presentada por Movimiento Ciudadano	Diversos servidores públicos	05/11/2019	Uso indebido de recursos públicos al financiar consulta ciudadana	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Cinco, en la que se determinó la improcedencia de la denuncia en términos de lo establecido en el artículo 367, fracción I, inciso c}, de la Ley Electoral.
9	IEEBC/UTCE/PSO/05/2020	Diputada federal Socorro Irma Andazola Gómez	Diputada federal suplente Carlota Lara Guzmán	13/01/2020	Establecimiento de módulo de atención ciudadana con logotipo del partido político MORENA	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Seis, en la que se determinó sobreseer la denuncia al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 367, fracción I, inciso c}, de la Ley Electoral.
10	IEEBC/UTCE/PSO/06/2020	Partido Político MORENA	Funcionarios del Comité Ejecutivo Municipal, Estatal, Federal del PAN y del citado ente político	16/01/2020	Distribución de panfleto que contienen manifestaciones que denigran al partido político MORENA	Pendiente de emplazar ya que uno de los denunciados es Senador de la República con domicilio en la Ciudad de México y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM), el que en su caso atenderá el exhorto, a través de la circular número 54 de fecha 17 de agosto de 2020, determinó que se reanuda la tramitación de los procedimientos relacionados con las solicitudes de terminación de la relación laboral a través de un convenio, sin embargo se entiende que continuaran suspendidos los términos y plazos legales referentes a los demás procedimientos administrativos

						seguidos en forma de juicio que son de su competencia y las actividades institucionales precisadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 44 de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 03 de agosto de 2020, hasta que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esa entidad federativa se encuentra en AMARILLO.
11	IEEBC/UTCE/PSO/07/2020	Partido de la Revolución Democrática	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	21/01/2020	Promoción personalizada derivado de la presunta difusión de un informe mensual de labores	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Siete, en la que se determinó sobreseer la denuncia en términos de lo previsto en el artículo 367, fracción II, inciso a), en relación con la fracción I, inciso c), del mismo artículo de la Ley Electoral.
12	IEEBC/UTCE/PSO/08/2020	Partido de la Revolución Democrática	Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Tijuana	07/02/2020	Promoción personalizada derivado de la presunta difusión de un informe de 100 días de gobierno	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Ocho, en la que se determinó sobreseer la denuncia en términos de lo previsto en el artículo 367, fracción II, inciso a), en relación con la fracción I, inciso c), del mismo artículo de la Ley Electoral.
13	IEEBC/UTCE/PSO/09/2020	Partido de la Revolución Democrática	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidente Municipal de Mexicali	17/02/2020	Promoción personalizada derivado de la presunta difusión de un informe de 100 días de gobierno	El 29 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución Número Nueve, en la que se determinó sobreseer la denuncia en términos de lo previsto en el artículo 367, fracción II, inciso a), en relación con la fracción I, inciso c), del mismo artículo de la Ley Electoral.
14	IEEBC/UTCE/PSO/10/2020	Partido de la Revolución Democrática	Arturo González Cruz, Presidente municipal de Tijuana	02/06/2020	Promoción personalizada derivado de la entrega de despensas	En espera de respuesta por parte de Facebook Inc.
15	IEEBC/UTCE/PSO/11/2020	Kevin Fernando Peraza Estrada	Hilda Aracely Brown Figueredo, Presidente municipal del Ayuntamien	28/05/2020	Promoción personalizada derivado de la entrega de despensas	Pendiente de emitir acuerdo de emplazamiento.

			to de Playas de Rosarito			
16	IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y acumulado	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	12/08/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 y manifestaciones que denotan imparcialidad durante un evento público en San Felipe, Baja California	En estudio de las constancias para realizar emplazamiento.
17	IEEBC/UTCE/PSO/13/2020 y acumulados	Vista Órgano Interno de Control del INE	Diputada del Congreso Local Claudia Agatón	23/07/2020	Promoción personalizada de servidor público	No fue posible notificar el requerimiento realizado al Presidente del Congreso local, ya que las instalaciones se encuentran cerradas con motivo del COVID-19, con fecha tentativa de apertura para el 1° de Noviembre.
18	IEEBC/UTCE/PSO/16/2020	Filiberto Sánchez Gurrola	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Presidente Municipal de Mexicali	18/08/2020	Promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña	El 14 de agosto de 2020, se ordenó realizar la inspección de diversas páginas de internet. En estudio de la procedencia de emplazamiento.
19	IEEBC/UTCE/PSO/17/2020 y acumulado	Luis Arturo González Cruz; Presidente Municipal de Tijuana	Indefinido	18/08/2020	Utilización indebida de su nombre e imagen en la red social Facebook	El 18 de agosto de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución en la que se determina desechar la denuncia. Pendiente de aprobación por el Consejo General Electoral.
20	IEEBC/UTCE/PSO/19/2020	Filiberto Sánchez Gurrola	Gerardo Novelo Osuna, Senador del Congreso de la Unión	18/08/2020	Promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña	El 18 de septiembre de 2020, se radicó el expediente y se reservó el emplazamiento del denunciado ya que tiene su domicilio en la Ciudad de México y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM), al que se solicitará el exhorto, emitió la circular número 54 de fecha 17 de agosto de 2020, por la que determinó que se reanuda la tramitación de los procedimientos relacionados con las solicitudes de terminación de la relación laboral a través de un convenio, sin embargo se entiende que continuaran suspendidos los términos y plazos legales referentes a los demás

						procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que son de su competencia y las actividades institucionales precisadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 44 de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 03 de agosto de 2020, hasta que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que el color del Semáforo Epidemiológico de esa entidad federativa se encuentra en AMARILLO.
21	IEEBC/UTCE/PSO/21/2020	María del Carmen Espinoza Ochoa, Sindica del XXIII Ayuntamiento de Tijuana	Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	15/09/2020	Limitación o impedimento del ejercicio de derechos político electorales	El 28 de septiembre de 2020, se ordenó el emplazamiento de los denunciados.
22	IEEBC/UTCE/PSO/22/2020	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	25/09/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional	El 28 de septiembre de 2020, se ordenó realizar diversas inspecciones.
23	IEEBC/UTCE/PSO/23/2020	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California	28/09/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y manifestaciones que denotan imparcialidad	El 30 de septiembre de 2020, se radicó el expediente y se ordenó realizar inspecciones a diversas páginas de internet.

Procedimientos Especiales Sancionadores.

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/17/2019	PAN	Presidente de la República y otros	11/04/2019	Presunta promoción personalizada derivado de un evento en el que se entregó la "BECA BENITO JUÁREZ"	Se reservó el emplazamiento de las partes, derivado de las circunstancias actuales del país con motivo de la afectación del Covid-19, pues esta Unidad presenta dificultades para emplazar y notificar a los denunciados en tiempo y forma, dado que algunos de ellos tienen sus domicilios en la ciudad de México, y es el caso que el Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM), el que en su caso atenderá el exhorto, a través de la circular número 54 de fecha 17 de agosto de 2020, determinó que se reanuda la tramitación de los procedimientos relacionados con las solicitudes de terminación de la relación laboral a través de un convenio, sin embargo se entiende que continuaran suspendidos los términos y plazos legales referentes a los demás procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio que son de su competencia y las actividades institucionales precisadas en las Circulares 33, 34, 36, 39 y 44 de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 03 de agosto de 2020, hasta que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la determinación del Comité de Monitoreo relativa a que e color del Semáforo Epidemiológico de esa entidad federativa se encuentra en AMARILLO.

2	IEEBC/UTCE/PES/01/2020	Vista Sala Guadalajara en virtud de la queja presentada por Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Luis Arturo González Cruz; Presidente Municipal de Tijuana	31/08/2020	Vista Sala Guadalajara en virtud de la queja presentada por la Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en contra del Presidente Municipal de Tijuana por presuntos actos que constituyen violencia política en razón de género	El 28 de septiembre de 2020, se emitió acuerdo por el que se ordenaron requerimientos de información a diversas dependencias públicas.
3	IEEBC/UTCE/PES/02/2020	Rosina del Villar Casas, Diputada integrante de la XXIII Legislatura	Congreso del Estado de Baja California, XXIII Legislatura	17/09/2020	Violencia política en razón de género	En estudio de las constancias que integran la vista.

PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS.

Financiamiento Público.

El financiamiento público es una prerrogativa otorgada a los partidos políticos para desarrollar sus actividades, éste se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en el artículo 41, Base II de la Constitución General, y 5 apartado B, de la Particular del estado de Baja California.

Se otorga financiamiento público a los partidos políticos con la intención de garantizar que los recursos de éstos sean de origen lícito, claro y conocido por

ellos mismos y la ciudadanía en general. Dicho financiamiento deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento, y será destinado para:

- **Sostenimiento de actividades ordinarias permanentes;**
- **Gastos de campaña; y**
- **Actividades específicas.**

En los artículos 43 y 44 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California se encuentra regulado lo relativo a la entrega del financiamiento público a los partidos políticos, misma señala que será a través de ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que apruebe anualmente el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

En ese sentido, el 19 de noviembre de 2019, durante la Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, se aprobó el Dictamen Número Veintisiete presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "*DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2020"*[1]; en él se determinó el monto total del financiamiento público estatal para los partidos políticos en Baja California para el ejercicio fiscal de 2020, mismo que asciende a la cantidad de **$157'563,614.88 M.N.** (**Ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres mil seiscientos catorce pesos 88/100 Moneda Nacional)**, misma que fue distribuida de la siguiente forma:

[1] Consultable en la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dic27.pdf

A. Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias.

Por este concepto, la cantidad de financiamiento público ascendió a **$152'974,383.38 M.N.** (Ciento cincuenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional), distribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDO POLÍTICO	**MONTO ANUAL**
Acción Nacional	$31'772,747.44 M.N.
Revolucionario Institucional	$13'066,812.41 M.N.
De la Revolución Democrática	$16'166,796.78 M.N.
Del Trabajo	$10'313,207.77 M.N.
De Baja California	$11'905,068.47 M.N.
Movimiento Ciudadano	$14'533,639.16 M.N.
Morena	$55'216,111.35 M.N.
TOTAL	**$152'974,383.38 M.N.**

B. Financiamiento público para actividades específicas como entidades de interes público.

Por este concepto de Financiamiento Público se determinó la cantidad de **$4'589,231.50 M.N.** (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos 50/100 Moneda Nacional), distribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDO POLÍTICO	**MONTO ANUAL**
Acción Nacional	$953,182.42 M.N.
Revolucionario Institucional	$392,004.37 M.N.
De la Revolución Democrática	$485,003.90 M.N.

Del Trabajo	$309,396.23 M.N.
De Baja California	$357,152.05 M.N.
Movimiento Ciudadano	$436,009.17 M.N.
Morena	$1'656,483.34 M.N.
TOTAL	**$4'589,231.50 M.N.**

Ajuste al financiamiento público en razón del Registro de Encuentro Social de Baja California.

El 12 de diciembre de 2019 se otorgó el registro como Partido Político Local al otrora Partido Político Nacional Encuentro Social, el cual se denominó Encuentro Social de Baja California[2], en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia RI-133/2019 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

En consecuencia, el Consejo General durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del 16 de enero de 2020 aprobó el Dictamen Número Veintinueve de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "*REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DEL REGISTRO*

[2] El registro de Encuentro Social de Baja California se declaró procedente mediante la aprobación del Dictamen Veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento que resuelve la "*SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-133/2019 DICTADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*" en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral de fecha 12 de diciembre de 2019. Consultable en la siguiente liga electrónica: https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dicta28.pdf

DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL"[3] en el cual el financiamiento público se redistribuyó de la siguiente manera:

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades ordinarias permanentes**, la cantidad de **$152'974,383.38 M.N. (Ciento cincuenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional)**, distribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDO POLÍTICO	**MONTO ANUAL**
Acción Nacional	$31'137,292.49 M.N.
Revolucionario Institucional	$12'805,476.16 M.N.
De la Revolución Democrática	$15'843,460.85 M.N.
Del Trabajo	$10'106,943.62 M.N.
De Baja California	$11'666,967.10 M.N.
Movimiento Ciudadano	$14'242,966.38 M.N.
Morena	$54'111,789.12 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$3'059,487.67 M.N.
TOTAL	**$152'974,383.38 M.N.**

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades específicas**, la cantidad de **$4'589,231.50. (Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y un pesos 50/100 Moneda Nacional)**, distribuida de la manera siguiente:

[3] Consultable en la siguiente liga electrónica:
https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ord/dictamenes/dictamen29crppyf1ord.pdf

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDO POLÍTICO	**MONTO ANUAL**
Acción Nacional	$928,597.25 M.N.
Revolucionario Institucional	$367,419.20 M.N.
De la Revolución Democrática	$460,418.73 M.N.
Del Trabajo	$284,811.06 M.N.
De Baja California	$332,566.89 M.N.
Movimiento Ciudadano	$411,424.01 M.N.
Morena	$1'631,898.17 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$172,096.18 M.N.
TOTAL	**$4'589,231.50 M.N.**

Segundo ajuste al financiamiento público derivado de la acreditación del partido político nacional encuentro solidario.

El 24 de septiembre de 2020 se otorgó la acreditación al partido político nacional Encuentro Solidario, en cumplimiento a lo señalado en la resolución INE/CG271/2020.

En consecuencia, el Consejo General durante la Décima Octava Sesión Extraordinaria del 13 de octubre de 2020 aprobó el Dictamen Número Treinta y Cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "*REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA*" en el cual el financiamiento público se redistribuyó de la siguiente forma:

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades ordinarias permanentes**, la cantidad de **$38'243,595.85 M.N. (Treinta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional)**, redistribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDO POLÍTICO	**MINISTRACIÓN TOTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020**
Acción Nacional	$7'625,459.38 M.N.
Revolucionario Institucional	$3'136,034.98 M.N.
De la Revolución Democrática	$3'880,031.23 M.N.
Del Trabajo	$2'475,169.87 M.N.
De Baja California	$2'857,216.43 M.N.
Movimiento Ciudadano	$3'488,073.40 M.N.
Morena	$13'251,866.72 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$764,871.92 M.N.
Encuentro Solidario	$764,871.92 M.N.
TOTAL	**$38'243,595.85 M.N.**

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades específicas**, la cantidad de **$1'147,307.88 M.N. (Un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos siete pesos 88/100 Moneda Nacional)**, redistribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDO POLÍTICO	**MINISTRACIÓN TOTAL DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020**
Acción Nacional	$227,368.86 M.N.
Revolucionario Institucional	$87,074.35 M.N.
De la Revolución Democrática	$110,324.23 M.N.

Del Trabajo	$66,422.32 M.N.
De Baja California	$78,361.27 M.N.
Movimiento Ciudadano	$98,075.55 M.N.
Morena	$403,194.09 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$38,243.60 M.N.
Encuentro Solidario	$38,243.60 M.N.
TOTAL	**$1'147,307.88 M.N.**

Tercer ajuste al financiamiento público derivado de la acreditación de los partidos políticos nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social Por México.

El 27 octubre de 2020 se otorgó la acreditación a los partidos políticos nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, en cumplimiento a lo señalado en las resoluciones INE/CG509/2020 y anexos e INE/CG510/2020 y anexos.

En consecuencia, el Consejo General durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del 27 de octubre de 2020 aprobó el Dictamen Número Cuarenta y Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "*REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA*" en el cual el financiamiento público se redistribuyó de la siguiente forma:

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades ordinarias permanentes**, la cantidad de **$25'495,730.57 M.N. (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos treinta pesos 57/100 Moneda Nacional)**, redistribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDO POLÍTICO	**MINISTRACIÓN TOTAL DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020**
Acción Nacional	$4'871,821.27 M.N.
Revolucionario Institucional	$2'003,577.90 M.N.
De la Revolución Democrática	$2'478,908.84 M.N.
Del Trabajo	$1'581,358.52 M.N.
De Baja California	$1'825,443.83 M.N.
Movimiento Ciudadano	$2'228,491.34 M.N.
Morena	$8'466,470.40 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$509,914.61 M.N.
Encuentro Solidario	$509,914.61 M.N.
Redes Sociales Progresistas	$509,914.61 M.N.
Fuerza Social por México	$509,914.61 M.N.
TOTAL	**$25'495,730.57 M.N.**

Por concepto de Financiamiento Público para **actividades específicas**, la cantidad de **$764,871.92 M.N. (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 92/100 Moneda Nacional)**, redistribuida de la manera siguiente:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDO POLÍTICO	**MINISTRACIÓN TOTAL DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2020**
Acción Nacional	$146,943.66 M.N.
Revolucionario Institucional	$53,413.98 M.N.
De la Revolución Democrática	$68,913.90 M.N.
Del Trabajo	$39,645.96 M.N.
De Baja California	$47,605.26 M.N.
Movimiento Ciudadano	$60,748.11 M.N.
Morena	$264,160.47 M.N.
Encuentro Social de Baja California	$20,860.14 M.N.
Encuentro Solidario	$20,860.14 M.N.
Redes Sociales Progresistas	$20,860.14 M.N.
Fuerza Social por México	$20,860.14 M.N.
TOTAL	**$764,871.92 M.N.**

Ejecución de multas económicas.

El órgano interno de los partidos políticos es el responsable de la administración de su patrimonio y de sus recursos generales, de precampaña y campaña, así como de la presentación de los informes a que hace referencia la Ley General de Partidos Políticos.

La revisión de los informes que los partidos políticos y sus candidatos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios, precampaña y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización la cual se encargará de la elaboración y presentación al Consejo

General de esa autoridad nacional del dictamen consolidado y de los proyectos de resolución de los diversos informes que están obligados a presentar los partidos políticos.

Por lo que, derivado de la fiscalización a los informes presentados, el Consejo General del INE a impuesto a los partidos políticos diversas sanciones económicas por las irregularidades encontradas, y ordenado a esta autoridad local, para que se proceda al cobro de las mismas en términos de lo dispuesto en el artículo 458, numeral 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Instituto Nacional Electoral, se han ejecutado las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos con acreditación y registro en Baja California, a través de la retención ordenada en las prerrogativas que por concepto de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le correspondió durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, así como durante los meses del presente ejercicio fiscal, conforme a lo siguiente:

A) IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2019	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG100/2020[4]	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.	$1'074,870.03 M.N.
	SUB-TOTAL	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.
	TOTAL		**$0.00 M.N.**	**$1'074,870.03 M.N.**

B) IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2019	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG56/2019	$414,099.10 M.N.	$139,988.90 M.N.	$0.00 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG423/2019	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.	$20,000.00 M.N[5].
TRANSFORMEMOS*	INE/CG63/2019	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.	$5,634.80[6] M.N.

[4] El Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG100/2020 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SG-RAP-9/2017.

[5] El Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG423/2019 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SG-RAP-17/2019.

[6] *Con fecha 08 de noviembre de 2019 el Consejo General aprobó el dictamen número veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "*DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA*", mismo que fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Sala Superior en Sesión Pública del 20 de agosto de 2020, al resolver el Recurso de Reconsideración con clave de expediente SUP-REC-28/2020 interpuesto por el otrora partido político; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, numeral 3, del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, el importe de esta sanción económica deberá ser considerada dentro de la lista de créditos del otrora instituto político para que sea pagada dentro del procedimiento de liquidación conforme al orden de prelación de sus créditos.

SUB-TOTAL	$414,099.10 M.N.	$139,988.90 M.N.	$0.00 M.N.
TOTAL		**$554,088.00 M.N.**	**$25,634.80 M.N.**

C) IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2019	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG141/2019	$0.00 M.N.	$20,781.65 M.N.	$0.00 M.N.
	SUB-TOTAL	$0.00 M.N.	$20,781.65 M.N.	$0.00 M.N.
	TOTAL		**$20,781.65 M.N.**	**$0.00 M.N.**

D) IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2019	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO ACCCIÓN NACIONAL	INE/CG428/2019[7]	$476,745.50 M.N.	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG334/2019	$1'101,501.90 M.N.	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG334/2019 INE/CG377/2019[8] INE/CG385/2019[9]	$0.00 M.N.	$3'133,214.28 M.N.	$2'875,967.37 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG334/2019	$449,395.30 M.N.	$2'364,343.44 M.N.	$571,461.41 M.N.
TRANSFORMEMOS*	INE/CG334/2019	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.	$3'742,049.33 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG334/2019	$245,898.30 M.N.	$0.00 M.N.	$0.00 M.N.
MORENA	INE/CG334/2019	$906,281.48 M.N.	$2'713,962.41 M.N.	$0.00 M.N.
	SUB-TOTAL	$3'179,822.48 M.N.	$8'211,520.13 M.N.	$7'189,478.11 M.N.
	TOTAL	**$11'391,342.61 M.N.**		**$7'189,478.11 M.N.**

E) DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

[7] El Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG428/2019 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SUP-RAP-109/2019.

[8] El Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG377/2019 en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SUP-RAP-107/2019.

[9] El Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG385/2019 en cumplimiento a Lo ordenado en la sentencia SG-RAP-43/2019.

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG446/2019	$167,684.75 M.N.	$0.00 M.N.
MORENA	INE/CG257/2019	$2'473,192.05 M.N.	$0.00 M.N.
MORENA	INE/CG13/2020	$228,514.10 M.N.	$0.00 M.N.
	SUB-TOTAL	$2'869,390.90 M.N.	$0.00 M.N.
	TOTAL	**$2'869,390.90 M.N.**	**$0.00 M.N.**

F) DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
MORENA	INE/CG311/2019	$10,119.20 M.N.	$0.00 M.N.
	INE/CG313/2019	$8,560.60 M.N.	$0.00 M.N.
	INE/CG324/2019	$69,490.45 M.N.	$0.00 M.N.
	SUB-TOTAL	$88,170.25 M.N.	$0.00 M.N.
	TOTAL	**$88,170.25 M.N.**	**$0.00 M.N.**

G) IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018

PARTIDOS POLÍTICOS	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
PARTIDO ACCIÒN NACIONAL	INE/CG463/2019	$2'320,852.73 M.N.	$0.00 M.N.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INE/CG464/2019	$1'609,633.59 M.N.	$0.00 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	INE/CG465/2019	$0.00 M.N.	$2'612,075.16 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	INE/CG472/2019	$0.00 M.N.	$275,497.51 M.N.
TRANSFORMEMOS*	INE/CG472/2019	$0.00 M.N.	$932,985.51 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	INE/CG468/2019	$2'961,228.92 M.N.	$392,141.77 M.N.
MORENA	INE/CG470/2019 INE/CG105/2020	$4'862,044.02 M.N.	$1'625,598.84 M.N.
	SUB-TOTAL	$11'753,759.26 M.N.	$0.00 M.N.
	TOTAL	**$11'753,759.26 M.N.**	**$5'838,298.79 M.N.**

H) EJECUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO POLÍTICO	RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD	DESCUENTO MES DE ENERO-OCTUBRE DE 2020	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR A OCTUBRE 2020
MORENA	IEEBC/UTCE/PSO/03/2019	$0.00 M.N.	$15,402.00 M.N.
	TOTAL	**$0.00 M.N.**	**$15,402.00 M.N.**

De ahí que, durante el periodo comprendido del mes de noviembre de 2019 al mes de octubre de 2020, se retuvo a los partidos políticos en la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **$26'677,532.67 M.N. (Veintiséis millones seiscientos setenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 67/100 Moneda Nacional)**, cantidad que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese sentido, el 07 de octubre de 2020, la Comisión Técnica entre el IEEBC y COCITBC celebró su Séptima Sesión, en la cual se hizo entrega del recurso económico a que se hace mención en el párrafo que antecede.

Por último, en el caso de aquellas sanciones económicas en las que no se ha ejecutado deducción alguna durante el periodo que se está informando, se debe, a que a la fecha existen saldos pendientes de ejecutar de resoluciones previamente aprobadas por el Consejo General del INE, por lo que, una vez que estás, sean cubiertas en su totalidad, procederá al inicio de la ejecución de nuevas sanciones conforme a lo establecido en el Lineamiento[10] Sexto, inciso B), numeral 1, inciso b), el cual señala lo que a continuación de transcribe:

"***Sexto. De la información que se incorporará en el SI***

B. Sanciones en el ámbito local

1.

(…)

b) Para la ejecución de las sanciones el OPLE deberá considerar que el descuento económico no puede exceder del 50% (cincuenta por ciento) del financiamiento público mensual que reciba el instituto político en la entidad para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

Conforme lo anterior, el OPLE fijará las sanciones a ejecutar en el mes correspondiente; considerando en todo momento, que de existir un conjunto de sanciones firmes pendientes de cobro por un importe superior al 50% del financiamiento público del partido político, ***éstas deberán ser cobradas conforme al orden en que quedaron***

[10] Aprobados mediante acuerdo INE/CG61/2017 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña."

firmes, en el entendido que no podrá descontarse un importe menor al equivalente al porcentaje antes mencionado.
Si las sanciones acumuladas por el partido superan el monto previsto en el párrafo anterior, serán cobradas en el orden en que se conozcan, hasta que queden completamente pagadas."

**énfasis en negritas añadido*

Actividades de la Coordinación Jurídica.

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por dicha área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (Instituto) para presentar la información sobre sus actividades en forma clara y sucinta, a fin de que la misma sea integrada en este informe anual.

El informe está compuesto por 3 apartados fundamentales: resumen ejecutivo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, integración de consejos distritales electorales y capacitaciones brindadas a consejos distritales electorales.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta puede encontrarse en los artículos 55, fracción XV, 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral), en relación con el artículo 61, párrafo 1, inciso i), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Resumen ejecutivo de actividades.
En forma sintética y durante el periodo objeto del informe comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 26 de octubre de 2020, pueden destacarse las siguientes actividades.

2.1 Asistencia técnica y legal al Consejo General y sus comisiones permanentes y especiales, así como a la Junta General Ejecutiva.

2.1.1 Sesiones del Consejo General.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral del Estado de Baja California y el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California le concede a la Coordinación Jurídica, se desarrollaron actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General, las cuales durante el periodo que se informa consisten en un total de **35 sesiones**, de las cuales 12 son sesiones ordinarias y 23 de carácter extraordinario.

2.1.2. Actas de sesión aprobadas por el Consejo General.

Durante el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, celebradas durante el periodo del presente informe, se aprobaron un total de **31 proyectos de acta** correspondientes a 11 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias, los cuales fueron elaborados y presentados al Consejo General por la Coordinación Jurídica.

2.1.3. Acuerdos elaborados y aprobados por el Consejo General.

En esta actividad se brindó apoyo a la Secretaría del Consejo General en la elaboración y revisión de diversos puntos de acuerdo presentados por el Consejero Presidente o, en su caso, por el Secretario Ejecutivo ante el Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación. Como parte de los trabajos realizados bajo este rubro se informa que, en el periodo que se reporta, se elaboraron y aprobaron un total de **14 Acuerdos**, mismos que se enlistan a continuación:

CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
IEEBC-CG-PA101-2019	Punto de Acuerdo por el que se aprueba el "Calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California para los meses de enero a agosto de 2020".	12/12/2019	XV Sesión Ordinaria
IEEBC-CG-PA01- 2020	Punto de Acuerdo por el que se aprueba el "Dictamen general de resultados por reposición de la evaluación del desempeño de los miembros del servicio profesional electoral nacional que presentaron escritos de inconformidad, en contra de los resultados de la evaluacl6n del desempeño del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018".	16/01/2020	I Sesión Ordinaria
IEEBC-CG-PA04- 2020	Punto de Acuerdo por el que se "Determina el primer periodo vacacional, así como los días de asueto del año 2020, para las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	26/02/2020	I Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA05- 2020	Punto de Acuerdo por el que se "Establecen medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las y los servidores públicos que laboran en el instituto estatal electoral de baja california, así como las personas que acudan a sus instalaciones, con motivo de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19".	19/03/2020	III Sesión Ordinaria
IEEBC-CG-PA06- 2020	Punto de Acuerdo por el que se "Autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia del consejo general y de los demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con motivo de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el coronavirus COVID-19".	03/04/2020	III Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA07- 2020	Punto de Acuerdo por el que se "Autoriza al consejero presidente del Consejo General Electoral la suscripción de la adenda al Convenio	15/05/2020	V Sesión Extraordinaria

CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
	Específico de Colaboración Interinstitucional para la Conformación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Baja California".		
IEEBC-CG-PA08-2020	Punto de Acuerdo por el que se "Aprueba la ampliación del plazo previsto en el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para la presentación en su caso, de la solicitud o solicitudes de referéndum constitucional sobre el decreto número 74, emitido por la XXIII Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de junio de 2020, por un periodo de treinta días hábiles, con motivo de la pandemia generada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19)".	17/08/2020	X Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA09-2020	Punto de Acuerdo por el que se "Aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California para los meses de septiembre a noviembre del año 2020".	20/08/20	VII Sesión Ordinaria
IEEBC-CG-PA10-2020	Punto de Acuerdo por el que se aprobó la "Ratificación de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".	03/09/2020	XII Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA11-2020	Punto de Acuerdo por el que se "Autoriza al consejero presidente provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración a Celebrar con el Instituto Nacional Electoral para establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Baja California".	07/09/2020	XIII Sesión Extraordinaria

CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
IEEBC-CG-PA12-2020	Punto de Acuerdo por el que se aprueba el "Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019".	24/09/2020	XIV Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA13-2020	Punto de Acuerdo por el que se aprueba la "Plan integral y calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en Baja California, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.	24/09/2020	XIV Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA14-2020	Punto de Acuerdo por el que se autoriza al consejero presidente provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California la suscripción del Convenio Específico de apoyo y Colaboración en materia registral con el Instituto Nacional Electoral, con motivo de la solicitud de referéndum constitucional identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020".	24/09/2020	XIV Sesión Extraordinaria
IEEBC-CG-PA15-2020	Punto de Acuerdo por el que se da respuesta a la vista concedida por el Instituto Nacional Electoral en el procedimiento de asunción parcial sobre los conteos rápidos de las elecciones a las gubernaturas en los procesos electorales locales 2020-2021.	23/10/2020	XIX Sesión Extraordinaria

2.1.4. Asistencia a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General.

Como Secretaría Técnica de la Comisión de Reglamento y Asuntos Jurídicos del Consejo General, se participó en la elaboración y presentación de un total de 8 dictámenes y 1 punto de acuerdo, como se muestra enseguida:

No. / CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
IEEBC-CRAJ-PA01-2020	Punto de Acuerdo relativo a "La solicitud de prórroga de hasta de 15 días hábiles para formular el proyecto que en derecho corresponda respecto del proyecto de la nueva Ley de Participación Ciudadana".	16/01/2020	I Sesión Ordinaria
Dictamen 15	Dictamen por el que se aprueba la "Iniciativa de Ley que formula el Instituto Estatal Electoral de Baja California, por la que se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California".	26/02/2020	I Sesión Extraordinaria
Dictamen 16	Dictamen por el que se "Reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	19/03/2020	III Sesión Ordinaria
Dictamen 17	Dictamen por el que se aprueban las "Iniciativas que formula el Instituto Estatal Electoral de Baja California por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California".	28/05/2020	VI Sesión Extraordinaria
Dictamen 18	Dictamen por el que se "Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y no Discriminación.	16/07/20	VII Sesión Ordinaria
Dictamen 19	Dictamen por el que se "Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	16/07/20	VII Sesión Ordinaria
Dictamen 20	Dictamen por el que se "Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California".	16/07/20	VII Sesión Ordinaria

No. / CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
Dictamen 21	Dictamen por el que se aprueba "Iniciativa que formula el Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de voto de las y los bajacalifornianos residentes en el extranjero".	20/08/2020	VIII Sesión Ordinaria
Dictamen 22	Dictamen por el que se "Reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior, del Reglamento de Quejas y Denuncias, y del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio, y registro de reglamentos de partidos políticos locales, así como la acreditación de representantes ante los consejos electorales, todos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en atención al Decreto 102 del Congreso del Estado de Baja California".	02/10/2020	XVI Sesión Extraordinaria

Así mismo se elaboró el informe anual de actividades de la Comisión, el cual fue presentado ante el Consejo General, como se muestra enseguida:

No.	RUBRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SESIÓN
1	Informe anual de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.	20/02/2020	II Sesión Ordinaria

2.1.5. Asistencia a la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales.

Como Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, se elaboraron un total de **3 informes,** los cuales versan sobre las actividades realizadas por los órganos operativos del Instituto

durante su funcionamiento. Dichos informes fueron presentados ante el Consejo General dentro de sus sesiones ordinarias, en las fechas siguientes:

No.	RUBRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	SESIÓN
1	Informe que presenta la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, sobre los mecanismos para el diagnóstico sobre el funcionamiento de los consejos distritales electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.	14/11/2019	XV Sesión Ordinaria
2	Informe que presenta la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales electoral, sobre las experiencias recabadas durante las reuniones de retroalimentación sostenidas con las y los consejeros electorales de los consejos distritales electorales sobre la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.	14/11/2019	XV Sesión Ordinaria
3	Informe anual de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.	20/02/2020	II Sesión Ordinaria

2.1.6. Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral y el Reglamento Interior le concede a la Coordinación Jurídica, se desarrollaron actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones de la Junta General Ejecutiva, las cuales durante el periodo que se informa consisten en un total de **13 sesiones**, de las cuales 12 son sesiones ordinarias y 1 de carácter extraordinario.

2.1.7 Actas de sesión aprobadas por el Junta General Ejecutiva.

Además, durante el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta General Ejecutiva, celebradas durante el periodo del presente informe, se aprobaron un total de **13 actas** correspondientes a 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, las cuales fueron elaboradas en la Coordinación

2.1.3 Acuerdos elaborados y aprobados por el la Junta General Ejecutiva.

En esta actividad se brindó apoyo al Secretario de la Junta General Ejecutiva en la elaboración y revisión de Acuerdos presentados por el Presidente o el Secretario ante el dicho órgano colegiado, como parte de los trabajos realizados bajo este rubro se informa que, en el periodo que se reporta, se elaboraron y aprobaron un total de **4 Acuerdos**, mismos que se enlistan a continuación:

CLAVE	RUBRO	FECHA APROBACIÓN	SESIÓN
IEEBC-JGE-A01-2019	Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que designa a la servidora pública que integrará el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, en virtud de la vacante generada.	05/12/19	Décima Segunda Sesión Ordinaria
IEEBC-JGE-A02-2019	Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2020.	05/12/19	Décima Segunda Sesión Ordinaria
IEBC-JGE-A01-2020	Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que designa a la servidora pública que integrará el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, en virtud de la vacante generada.	19/06/2020	Sexta Sesión Extraordinaria
IEBC-JGE-A02-2020	Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California.	31/08/2020	Primera Sesión Extraordinaria

2.2. Elaboración, revisión y, en su caso, validación de proyectos convenios, contratos.

En atención a las atribuciones previstas en la Ley Electoral, esta Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa llevó a cabo la elaboración o, en su caso, revisión y validación, de total de **38 acuerdos de voluntades** en los que el Instituto fue parte. Dichos instrumentos legales se detallan más adelante.

2.2.1. Elaboración, revisión y, en su caso, validación de convenios.

Esta Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa llevó a cabo la elaboración o, en su caso, revisión y validación, de **12 convenios** en los que el Instituto fue parte. Dichos instrumentos legales se enlistan enseguida:

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
1	Otorgamiento del seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)	Departamento de Administración	24/01/2020
2	Difundir a la ciudadanía actividades sobre la cultura cívica, brindar información, capacitación y asesoría al alumnado y personal docente de UABC sobre los diferentes programas del Instituto Estatal Electoral.	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	Departamento de Procesos Electorales	No se ha proporcionado la información por parte del DPE.
3	Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la legalidad, de la transparencia, del acceso a la información pública, de la rendición de cuentas, y protección de datos personales.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)	Unidad de Transparencia	07/02/2020

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
4	Promover y orientar en forma permanente a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como fomentar y difundir la educación cívica y la participación ciudadana.	Universidad Pedagógica Nacional	Departamento de Procesos Electorales	No se ha proporcionado la información por parte del DPE.
5	Promover y orientar en forma permanente a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como fomentar y difundir la educación cívica y la participación ciudadana.	Universidad de Mexicali	Departamento de Procesos Electorales	No se ha proporcionado la información por parte del DPE.
6	Establecer las bases de colaboración entre el Instituto Electoral y la UABC para desarrollar proyectos de vinculación con valor en créditos, prácticas profesionales y servicio social profesional para alumnos de la UABC".	Facultad de artes de la UABC	Departamento de Procesos Electorales	DPE informó que debido a la pandemia quedó pendiente de firma dicho convenio.
7	Adenda al "Convenio específico de colaboración interinstitucional para la conformación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Baja California"	Tribunal de Justicia Electoral del Estado e Instituto de las Mujeres de Baja California	Presidencia del Consejo General	17/06/2020
8	Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para la salvaguarda y protección de los derechos político electorales a través de la elaboración de estudios, proyectos y programas, la difusión de acciones y la realización de actividades en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad, por edad, sexo, diversidad sexual, discapacidad, migración, comunidades indígenas y otras poblaciones en situación desfavorable	Gente Diversa A.C.	Secretaría Técnica de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	30/06/2020

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
9	Establecer las bases de colaboración para conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de la conformación del Comité Técnico Asesor que llevará a cabo los trabajos de discusión, análisis y, en su caso, aprobación del Protocolo de consulta para la determinación de acciones afirmativas para comunidades indígenas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Protocolo de Consulta).	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Secretaría Técnica de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	30/06/2020
10	Establecer las bases de colaboración para conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus competencias con la finalidad de la conformación del Comité Técnico Asesor que llevará a cabo los trabajos de discusión, análisis y, en su caso, aprobación del Protocolo de consulta para la determinación de acciones afirmativas para comunidades indígenas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Protocolo de Consulta).	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Secretaría Técnica de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación	13/08/2020
11	Definir la ejecución de tareas inherentes a la organización de los procesos electorales concurrentes 2020-2021.	Instituto Nacional Electoral	Presidencia del Consejo General	Firmado de forma electrónica
12	Establecer las bases de colaboración, entre para el cumplimiento de sus respectivos fines, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que se realice la entrega de recursos al Poder Ejecutivo exclusivamente de aquellos que se derivan de las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos con registro y acreditación en Baja California y, en su caso, de aquellas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de	Poder Ejecutivo del Estado (COCIT)	Presidencia del Consejo General	10/09/2020

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
	las infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral.			

2.2.2. Elaboración, revisión y, en su caso, validación de contratos.

Esta Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa llevó a cabo la elaboración o, en su caso, revisión y validación, de **26 contratos** en los que el Instituto fue parte. Dichos instrumentos legales se enlistan enseguida:

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
1	Arrendamiento	Daniel Lozano García.	Departamento de Administración	01/01/2020
2	Arrendamiento	Inmobiliaria Progreso S.A. de C.V.	Departamento de Administración	01/01/2020
3	Arrendamiento	Jose Antonio Ibarra Cortes	Departamento de Administración	01/01/2020
4	Arrendamiento	Eduardo Martínez Ortigoza	Departamento de Administración	01/01/2020
5	Prestación de servicios.	Duplicación Digital S. A de C.V.	Departamento de Administración	01/01/2020
6	Prestación del servicio de internet.	Konecta de México S. de R.L. de C.V.	Departamento de Administración	01/01/2020
7	Prestación de servicios para la recolección de basura.	Eco Management S.A de C.V	Departamento de Administración	14/01/2020
8	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica.	René Bartolo Mireles Tejada.	Departamento de Administración	14/01/2020
9	Servicios de fumigación	Fumex seguridad e higiene S.A. de C.V.	Departamento de Administración	05/02/2020

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
10	Adquisición de póliza de soporte técnico y actualizaciones del sistema denominado Egob-sistema integral de armonización contable.	Egobexpress, S.A.P.I de C.V	Departamento de Administración	6/02/2020
11	Contrato de prestación de servicios de monitoreo y alarma para los inmuebles del Instituto en la ciudad de Mexicali.	Grupo Sata S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	01/04/2020
12	Contrato de prestación de servicios de monitoreo y alarma para los inmuebles del Instituto en la ciudad de Tijuana.	Centro de Vigilancia y Observación S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	01/04/2020
13	Contrato de adquisición de pólizas de seguro para la adquisición de pólizas de bienes inmuebles y vehículos propiedad del Instituto.	Zurich Compañía de Seguros S.A.	01/04/2020	01/04/2020
14	Arrendamiento	Inmobiliaria Progreso S.A. de C.V.	Departamento de Administración	01/04/2020
15	Contrato de adquisición de pólizas de seguros de vida para la adquisición de pólizas de seguros de vida para las y los servidores públicos del Instituto Electoral.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	
16	Contrato abierto de prestación de servicios, en relación con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte modelos	Erick Francisco Montes Gutiérrez	Departamento de Administración	

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
	2016 y anteriores, propiedad del Instituto.			
17	Contrato para la adquisición de licencias de software antivirus, en relación con la adquisición de 120 licencias de software antivirus para diversos equipos de cómputo.	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Departamento de Administración	19/06/2020
18	Contrato abierto de prestación de servicios, en relación con los servicios de mantenimiento preventivo para vehículos Aveo modelo 2020 propiedad del Instituto.	CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	19/06/2020
19	Contrato abierto de prestación de servicios, en relación con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado propiedad del Instituto	Oliver Castañeda Domínguez	Departamento de Administración	19/06/2020
20	Contrato de prestación de servicios, en relación con la prestación del servicio de diseño, configuración, implementación y capacitación para la administración del portal web "WORDPRESS".	Alfredo Quintero Rubio	Departamento de Administración	19/06/2020
21	Contrato de arrendamiento, en relación con el arrendamiento del almacén general durante el periodo de julio a diciembre de 2020.	Guillermina Tamayo García en representación del C. José Antonio Ibarra Cortez	Departamento de Administración	01/07/2020

No.	OBJETO	SUSCRITO CON	ÁREA DE PROCEDENCIA	FECHA DE CELEBRACIÓN
22	Contrato de prestación de servicios, en relación con la contratación del servicio de guardias de seguridad para los edificios que albergan las oficinas generales y el almacén del Instituto durante el primer periodo vacacional correspondiente al año 2020.	GRUPO SATA S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	16/07/2020
23	Convenio modificatorio al contrato de prestación del servicio de seguridad y vigilancia, a través del monitoreo de alarmas para los edificios que albergan las oficinas y almacén del IEEBC.	GRUPO SATA S.A. DE C.V.	Departamento de Administración	16/07/2020
24	Prestación de servicios, en relación con la prestación del servicio producción de promocionales institucionales.	Cándido Fernando Galván Álvarez	Departamento de Administración	24/09/2020
25	Contrato de prestación de servicios, en relación con la contratación del servicio de la prestación del servicio de implementación de la herramienta "G-SUITE BUSINESS".	Roberto Vizcarra Muñoz	Departamento de Administración	09/09/2020
26	Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios en relación con la prestación del servicio producción de promocionales institucionales.	Cándido Fernando Galván Álvarez	Departamento de Administración	24/09/2020

2.3. Apoyo jurídico en la notificación de diversos documentos.

Bajo este rubro se brindó apoyo al Consejo General del Instituto, a las Comisiones Permanentes y Especiales que conforman el mismo, a la Secretaría Ejecutiva, así como a diversas áreas del Instituto. En ese sentido dentro del periodo que se informa se realizaron **2,787 diligencias de notificación** de diversos documentos.

2.4. Apoyo a la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de la función de oficialía electoral.

La Coordinación Jurídica por mandato reglamentario es la encargada de coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la coordinación de la función de oficialía electoral, la cual tiene por objeto hacer constar los actos o hechos de naturaleza electoral que influyan en la contienda, a través de las peticiones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

En ese sentido, atento a la facultad que tiene el Secretario Ejecutivo, la función de oficialía electoral puede ser delegada a las y los servidores públicos del Instituto Electoral, por lo que se precisa que el Secretario Ejecutivo, realizó **8 delegaciones** de la función de oficialía electoral. Por otra parte, dicha función fue **revocada en una cantidad de 9** ocasiones, durante el periodo que se informa.

Como ya se expuso la Coordinación Jurídica, es la encargada de la coordinación de la función de oficialía electoral, contando con atribuciones para dar seguimiento a la función de oficialía electoral, el desempeño de los servidores públicos en los que el Secretario Ejecutivo delegue la función; de tal suerte, que para dar constancia del ejercicio de dicha función se rindieron **1**

informe trimestral y **1 informe semestral**, los cuales fueron presentados a la Junta General Ejecutiva, para posteriormente ser remitidos al conocimiento de las y los integrantes del Consejo General.

Los informes de mérito contienen las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de oficialía electoral durante el periodo correspondiente, plasmándose a detalle las diligencias de fe pública efectuadas por las y los servidores públicos en ejercicio de la función de oficialía electoral.

En ese orden de ideas, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo un total de **53 actuaciones** por parte de las y los servidores públicos en los que se delegó la función de oficialía electoral, teniendo como resultado la instrumentación de **52 actas circunstanciadas** respecto de hechos y actos en materia electoral.

Ceremonia postuma en honor a Clemente Custodio Ramos Mendoza.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizó un homenaje póstumo en memoria de Clemente Custodio Ramos Mendoza, quien fuera Consejero Presidente durante el periodo comprendido de octubre de 2017 a mayo de 2020, por medio de un evento virtual que tuvo verificativo el 10 de junio de 2020 de manera virtual.

La ceremonia tuvo como moderador al periodista Odilón García y contó con las participaciones del Consejero Electoral, Abel Alfredo Muñoz Pedraza; en representación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral; el Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello; el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, Leobardo Loaiza Cervantes; en representación de los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente, Rosendo López Guzmán.

En representación de la familia Ramos Fabián, se participó quien fuera su esposa, Valentina Fabián Porchas. Asimismo, se contó con las palabras de Adelina Trejo Bringas, en Representación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), campus Tijuana; Paulina Martínez Castro, a nombre de las presidencias de los Consejos Distritales Electorales; María Magdalena Pérez Ortiz, representando a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California y el Secretario Ejecutivo, Raúl Guzmán Gómez en representación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral.

La ceremonia se transmitió en vivo a través de las plataformas digitales del instituto en el portal www.ieebc.mx así como la cuenta oficial del Facebook.

Invitación a homenaje postumo en honor a Clemente Custodio Ramos Mendoza
10 de junio de 2020.

Programas de cultura cívica y política.

Coordinación de Educación Cívica.

Sesiones informativas en materia de educación cívica.

Del 1 de noviembre de 2019 al 31de octubre de 2020, en cuanto a las sesiones de formación en temas cívicos, se impartió a un total de 11,363 personas sesiones con temas de Valores Cívicos, Cadena de Confianza en las Elecciones, Etapas del Proceso Electoral y Capacitación para Elecciones Escolares, siendo 5,660 mujeres y 5,703 hombres.

Aunado a las sesiones informativas se realizaron una serie de videos con el propósito de lograr una mejor transmisión y asimilación de conocimientos, los videos reforzarán las sesiones informativas en los distintos niveles educativos y están diseñados especialmente para atraer la atención de la niñez, la juventud y la ciudadanía en general; estos videos son: Capacitación a Funcionarias y Funcionarios de Casilla para el Proceso Electoral Escolar de renovación de la Mesa Directiva de Sociedad de Estudiantes, Igualdad de género, Derechos Políticos y El Valor de la Responsabilidad.

También se realizó el video *Mito Kumiai "El Viaje de los árboles sagrados"*, que tiene como objetivo establecer la inclusión de los grupos indígenas y concientizar la no discriminación y reconocer a nuestros grupos originarios, el cual se difundió en redes sociales del Instituto logrando obtener 341 reproducciones; adicionalmente se incorporó este video y el mito Kumiai *"Los dos Hermanos",* en formato descargable, en la plataforma infantil "Pasa un Tiempo Cívico".

Igualmente se implementó la difusión de los videos interactivos para divulgar la cultura cívica en el estado, a través de los docentes y directores de las instituciones educativas privadas, para que se conviertan en replicadores del mensaje que ofrece el Instituto a través de los videos de Igualdad de Género, Derechos Políticos y la Capacitación de las y los Funcionarios de Casilla en Elecciones Escolares.

Elecciones escolares.

En cuanto a Elecciones Escolares, que comprende Elecciones para la renovación de la Sociedad de Alumnos y Elección de Valores Cívicos en entornos educativos, durante este periodo, se atendieron a un total de 14,874 personas, siendo 7,509 mujeres y 7,365 hombres.

Urna electrónica.

Con el propósito de socializar con las nuevas generaciones las nuevas tecnologías, se desarrolló un prototipo de Urna Electrónica, con la finalidad de implementarla en entornos escolares, este dispositivo permitirá al estudiantado ejercer su sufragio y decidir quiénes serán sus representantes de la mesa directiva de sociedad de alumnos y decidir cuál es el valor cívico que consideren más importante para consolidar y fortalecer el sistema democrático.

Por último, cabe destacar que durante este periodo se trabajó en el desarrollo de esta actividad por medio de tecnologías de información y comunicación para implementarla de manera virtual, con el propósito de llegar a la población estudiantil y a la población en general.

Juegos virtuales educativos infantiles "pasa un tiempo cívico".

Dentro del portal institucional y con apoyo de la Coordinación de Informática, se construyó micrositio infantil denominado "Pasa un Tiempo Cívico", el cual contiene los siguientes juegos educativos:

- Rompecabezas Cívico
- Memorama 12 Cartas
- Juegos de Sopa de Letras
- Juego de Asociación de Conceptos Democrático. (Adivinanzas)
- Descarga Dibujos Para Colorear
- Etiquetas de Valores Cívicos Para Libros y Cuadernos de Instituciones Educativas
- Adivina el Concepto Cívico
- Juego de secuencia de imágenes

Gestión y seguimiento de convenios de colaboración.

Durante este periodo se han realizado gestiones para la concertación de convenios con 5 Instituciones, que son las siguientes: Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Pedagógica Nacional, CONALEP Tijuana II, Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito y Universidad Nacional de Estudios Avanzados campus Tijuana, convenios que siguen en proceso de concertación por motivos de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

CEREMONIAS CÍVICAS DE IZAMIENTO DE BANDERA NACIONAL

El 12 de junio de 2020 se llevó a cabo una ceremonia cívica en la Séptima Sesión Extraordinaria, en la **Toma de Protesta del Consejero Presidente Provisional Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda**, se celebró en modalidad mixta, es decir, de

manera presencia y virtual a través del canal de YouTube del IEEBC, logrando impactar a personas con 190 reproducciones.

El 01 de octubre de 2020 se llevó a cabo otra ceremonia cívica en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, en la **Toma de Protesta del Consejero Presidente C. Luis Alberto Hernóndez Morales**, se celebró en modalidad mixta, es decir, de manera presencia y virtual a través del canal de YouTube del IEEBC, logrando impactar a personas con 850 reproducciones.

Seguimiento a las actividades en materia de educación cívica, emanadas del INE en el marco de la ENCCÍVICA.

Parlamento Infantil 2020.

El Parlamento infantil 2020 es una actividad que se programó para llevarla a cabo en el marco del Día de la Niñez, el 25 de febrero del año en curso se atendió reunión con el Comité organizador para dar seguimiento a las actividades relacionadas con este evento.

Componentes de la ENCCÍVICA.

Los componentes de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica son importantes también a nivel local, por ello durante este trimestre, se trabajó analizando los siguientes componentes y buscando información en el ámbito estatal:

1.- La importancia de la información pública
2.- Estado de derecho y derechos humanos
3.- Gobernanza y construcción de redes
4.- Perspectiva de Género
5.- Espacios del Estado para el fomento de la cultura cívica

Foro virtual infantil "democracia, derechos y valores para la niñez".

Derivado de la pandemia se reorientaron actividades que se tenían previamente aprobadas en el programa como el evento "Niña y niño Gobernador por un día y Funcionarios 2020", así como la "Sesión pública del Consejo Electoral Infantil".

Razón por la cual se realizó un **foro virtual infantil**, que permitió conocer la opinión de los niños participantes respecto al ejercicio de valores, derechos y responsabilidades de la niñez, así como su percepción con la nueva normalidad en tiempos de pandemia; el evento tuvo verificativo el **25 de junio de 2020** a las 18:00 horas de manera virtual, se transmitió por Facebook y el canal de YouTube del Instituto Estatal Electoral, teniendo como resultado 885 reproducciones en Facebook y 554 reproducciones en YouTube.

Aunado a lo anterior se realizó una capacitación virtual el **23 de junio del año en curso,** mediante la cual se compartió la dinámica del evento con las niñas y niños participantes, siendo 12 las personas atendidas.

Así mismo se elaboró un video de invitación dinámica al **foro virtual infantil** y el 23 de junio 2020 se difundió a través de IEE BC Facebook, obtuvimos **369 reproducciones.** Además, se elaboraron 6 cápsulas de video del Foro y dos videos más de inicio y conclusión del día del evento.

Brigadas de divulgación de la cultura cívica.

Otra actividad que se reorientó con motivos de la pandemia y en virtud de la cancelación de espacios como la XXI Feria Internacional del Libro, donde se promueve la cultura cívica y política, fueron las brigadas de divulgación.

Por ello se trabajó en una colección de Mujeres Empoderadas, con el objetivo de visualizar la lucha histórica de las mujeres, esta colección consta de los siguientes 10 personajes femeninos:

1. Macuilxochitzin
2. Josefa Ortiz Téllez-Girón
3. Leona Vicario
4. Matilde Petra Montoya Lafragua
5. Carmen Serdán Alatriste
6. Juana Inés De Asbaje Y Ramírez De Santillana
7. Elvia Carrillo Puerto
8. María Asunción Sandoval
9. María Del Rosario Ibarra De La Garza
10. María Del Refugio García Martínez

NUMERALIA

ACTIVIDAD	ATENCIÓN
SESIONES INFORMATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA	11,363 Personas
ELECCIONES ESCOLARES	14,874 Personas
VIDEOS INTERACTIVOS	13 Videos
	710 Personas
URNA ELECTRÓNICA	1 Urna
JUEGOS VIRTUALES EDUCATIVOS INFANTILES "PASA UN TIEMPO CÍVICO"	8 Juegos
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	5 Instituciones
CEREMONIAS CÍVICAS DE IZAMIENTO DE BANDERA NACIONAL	1 Ceremonia
	190 Personas
FORO VIRTUAL INFANTIL "DEMOCRACIA, DERECHOS Y VALORES PARA LA NIÑEZ"	1,439 Personas
CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA EL FORO INFANTIL	12 Personas
COLECCIÓN DE MUJERES EMPODERADAS	1 Colección
Total Personas Atendidas	28,588

Coordinación de Participación Ciudadana.

Conferencias y sesiones de información sobre instrumentos de participación ciudadana.

Con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en general los distintos instrumentos de participación ciudadana que señala la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como los procedimientos para su solicitud, tramitación y ejecución, impartimos sesiones de información a universidades, preparatorias y a población abierta.

Tradicionalmente esta actividad se realizaba de forma presencial en las aulas de los centros educativos y en los espacios donde se han realizado las gestiones para este fin; sin embargo, derivado de la epidemia generada por el brote de Coronavirus COVID-19, para el desarrollo de esta actividad se enfrentaron retos para atender a la población a través de sesiones de información que se venían llevando a cabo de forma presencial, mismos que se lograron resolver mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando la atención a través de **plataformas digitales**, como **Blackboard Collaborate**, **Zoom**, **Microsoft Teams** y **Cisco Webex**, lo que permitió atender a la juventud y población adulta a través de sesiones virtuales.

Cabe destacar que, esta situación de la pandemia, llevó a la implementación de nuevas formas de realizar esta actividad, encontrando áreas de oportunidad como el transitar hacia el uso de plataformas como las mencionadas en el párrafo anterior, para ejecutarla bajo la modalidad virtual; sin embargo, también es importante resaltar, que no puede equipararse la calidez, cercanía, interacción y retroalimentación que se logra de manera presencial en las aulas y espacios públicos a los que se acude a impartir estas

temáticas de forma tradicional, por lo que se recomienda que a raíz de estas experiencias, de aquí en adelante se contemple un modelo mixto para su impartición, es decir, de manera presencial y virtual (presencial, una vez que la pandemia haya cedido).

Expuesto lo anterior, se informa que durante este periodo mediante la impartición de **sesiones informativas sobre instrumentos de participación ciudadana** se atendió en el Estado un total de **3,329** personas, **1,451 hombres y 1,878 mujeres**, en **109** sesiones informativas, una de cobertura estatal y el resto municipal, distribuidas en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín.

En la siguiente gráfica se desglosan las sesiones de cobertura estatal y municipal, indicando la población atendida en materia de instrumentos de participación ciudadana, en la sesión virtual estatal se logró atender a **405** personas; en Mexicali se impactó a **1,401** personas, en Tijuana se atendió a **945** personas, en Ensenada se impactó a **282** personas, en Tecate se atendió a **61** personas, en Playas de Rosarito se atendió a **207** personas y en San Quintín a **28** personas.

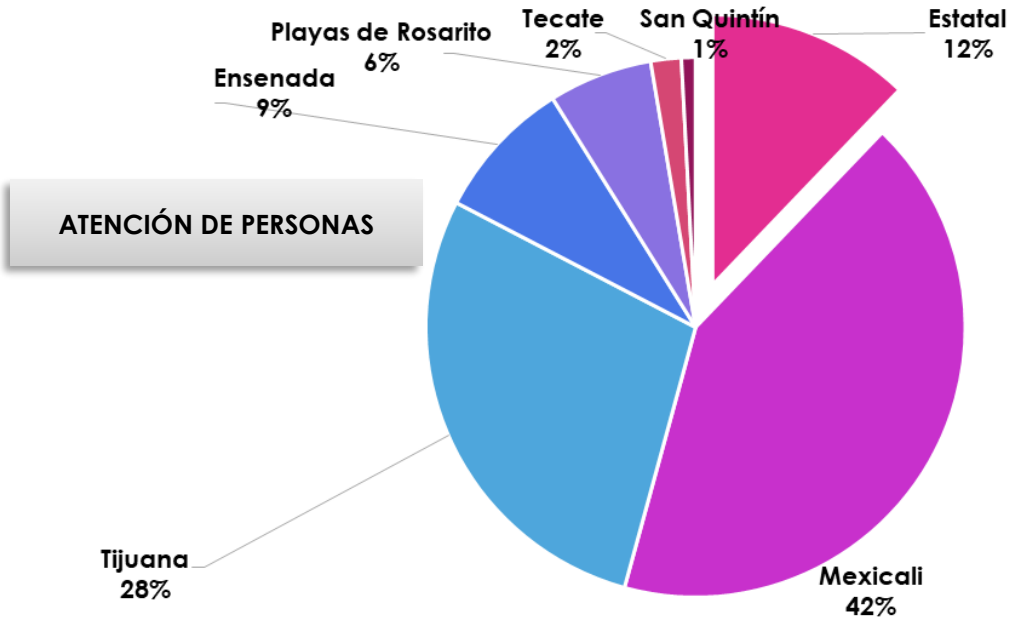

Del universo de personas atendidas **1,451** fueron hombres y **1,878** mujeres, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

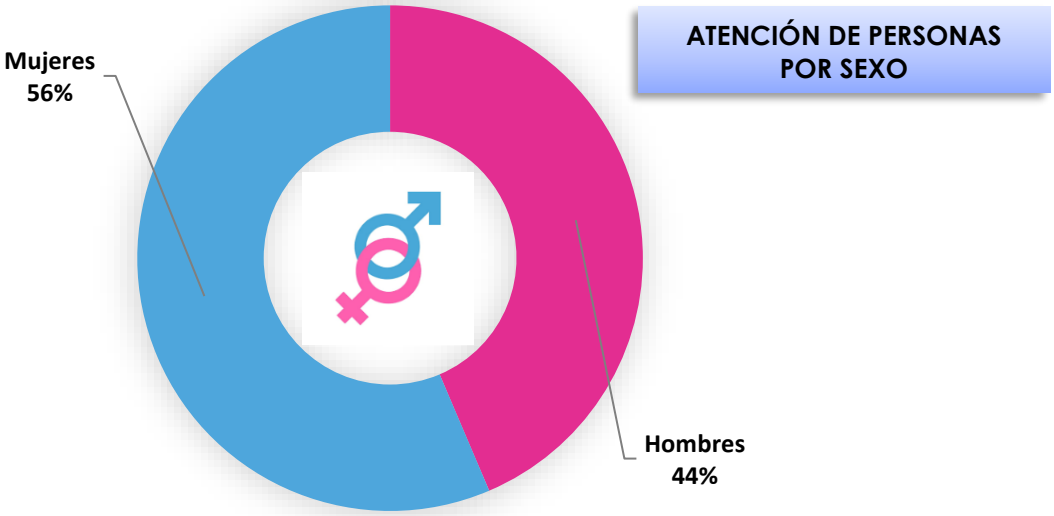

De las **109** sesiones informativas impartidas en el estado, **51** se atendieron en universidad, **28** en preparatoria y **30** en población abierta; de acuerdo con la siguiente gráfica por tipo (preparatoria, universidad y población abierta):

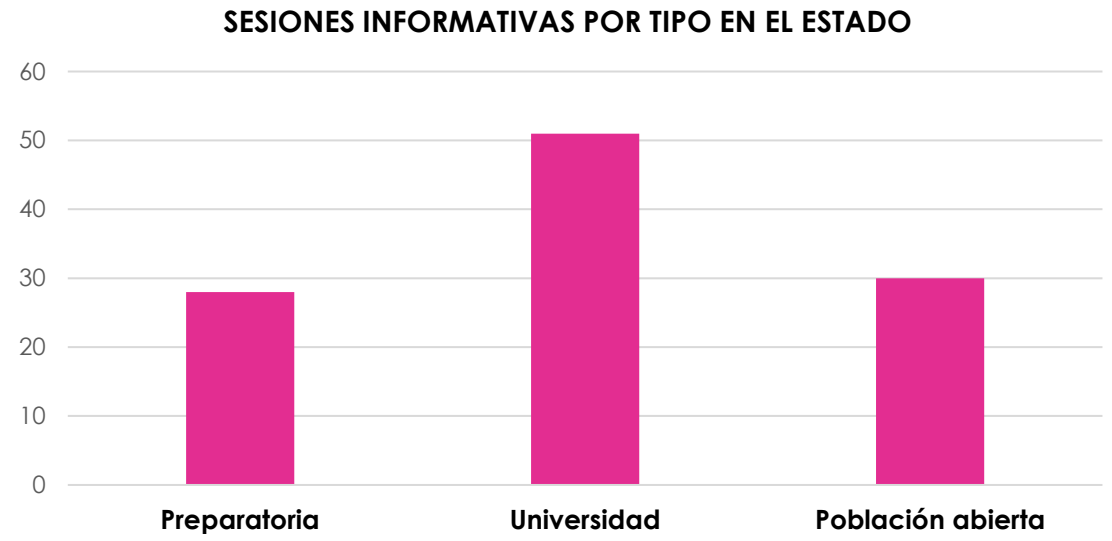

a. Ejercicio práctico

Con la finalidad de lograr una mayor comprensión la temática impartida, se aplica al final de la plática un ejercicio práctico, el cual consiste en ejemplificar una situación que permita identificar de qué instrumento de participación ciudadana se trata, realizando una serie de preguntas.

EJERCICIO PLEBISCITO

IEE Instituto Estatal Electoral Baja California

Ejercicio Práctico

EXPOSICIÓN DE CASO

El Gobernador del estado de Santana está por aprobar la construcción de una red de corredores de trasporte masivo que pondrá en funcionamiento la primera línea del "Microbús".

El trazo de la línea del Microbús implica el derrumbe de edificios históricos, así como la afectación de áreas naturales protegidas y la demolición de diversas viviendas en todo el estado.

Tal situación llevo a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil a buscar un instrumento de participación ciudadana que les permita someter a consideración de todos los ciudadanos su rechazo o aprobación del proyecto.

Datos del Estado de Santana

Municipio	Población	Padrón Electoral	Lista Nominal
Macapà	401,495	330,501	321,192
Santana	100,854	80,836	78,559
Laranjal	46,639	23,114	22,181
Oiapoque	24,892	17,673	17,175
Porto Grande	20,143	14,302	13,899
Mazago	19,981	14,187	13,787
Tartarugalzinho	13,665	11,122	10,809
Vitoria	1,468	1,042	1,013
Piedra Barca	1,456	1,034	1,005
Calcoene	1,345	7,345	7,138
Amapà	869	617	600
Ferreira	787	532	489
Cutias	500	321	311
Estado de Santana	**634,094**	**502,626**	**488,158**

De acuerdo al caso expuesto:

- ¿Qué instrumento de participación ciudadana deben utilizar los ciudadanos del estado de Santana?
- ¿Cuál es el porcentaje y número de firmas *(de acuerdo a la lista nominal del estado en mención)* que deben obtener para cumplir con el requisito de solicitud?
- ¿Cuál sería la propuesta de pregunta a consultar?
- ¿Ante quién deben presentar la solicitud?
- ¿Qué porcentaje de participación se requiere para que el resultado de la consulta sea vinculatorio?

EJERCICIO CONSULTA POPULAR

Ejercicio Práctico

EXPOSICIÓN DE CASO

En el Estado de **Buena Aventura** las muertes a causa de abortos clandestinos se convirtieron en la 3ra causa de muerte en mujeres. Dicha práctica es más recurrente en mujeres jóvenes de entre 16 y 24 años.

Existen organizaciones de la sociedad civil que han rechazado la legalización del aborto, pues esto generaría un aumento en esta práctica y no, como una política de prevención de embarazo. Sin embargo, existen otras organizaciones que han apoyado la propuesta.

Desde la perspectiva del aborto como una problemática vinculada a la salud pública, y con el fin de disminuir las muertes de mujeres por abortos de manera clandestina, el gobernador de Buena Aventura a determinado someter a consulta de la ciudadanía si está de acuerdo o no, en legalizar el aborto.

Datos del Estado de Buena Aventura

Municipio	Población	Padrón Electoral	Lista Nominal
Desventura	465,495	330,501	321,192
San Fortunato	113,854	80,836	78,559
Herradura	46,639	33,114	32,181
Amuletalandia	24,892	17,673	17,175
Pata de Conejo	20,143	14,302	13,899
Gato Bravo	19,981	14,187	13,787
La Abundancia	15,665	11,122	10,809
Salto Suerte	1,468	1,042	1,013
Isla Tesoro	1,456	1,034	1,005
Puente	10,345	7,345	7,138
Conejo Fuerte	869	617	600
Tortuga de Oro	7,087	5,032	4,890
Arcoíris	5,523	3,921	3,811
Estado de Buena Aventura	**733,417**	**520,726**	**506,058**

Tomando como base el caso expuesto, responda las siguientes preguntas:

- ¿Qué instrumento de participación ciudadana debe utilizar el gobernador del estado de Buena Aventura?
- ¿Cuál es el porcentaje y número de firmas *(de acuerdo a la lista nominal del estado en mención)* que deben obtener para cumplir con el requisito de solicitud?
- ¿Ante quién debe presentar la solicitud?
- ¿Qué autoridad es responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de los resultados de la consulta popular?
- ¿Qué porcentaje de participación se requiere para que el resultado de la consulta sea vinculatorio?

EJERCICIO INICIATIVA CIUDADANA

Ejercicio Práctico

EXPOSICIÓN DE CASO

Un grupo de ciudadanos y ciudadanas de diversos municipios del Estado de Alta-mar pretenden realizar una modificación a la Ley de Protección al Ambiente del estado con el objetivo de incorporar un **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos,** con la cual se pretende que todas las familias de la entidad reciban información importante y lleven a cabo la separación de residuos sólidos generados diariamente.

En la exposición de motivos, se argumenta que cada persona en Alta-mar genera en promedio 820 gramos de basura al día, y si se considera que su población es de 3,585 605 habitantes, esto se traduce en 2,800,923 toneladas de basura al día, lo cual ocasiona una enorme contaminación.

Con esta modificación, se pretende además de reducir el impacto negativo al medio ambiente, generar fuentes de empleo e ingresos a través de la venta del material reciclado y contribuir a generar una cultura que aprecie y valore su entorno.

De acuerdo al caso expuesto:

- ¿Qué instrumento de participación ciudadana deben utilizar los ciudadanos del estado de Alta-mar?
- ¿Cuál es el número de firmas que deben obtener para cumplir con el requisito de solicitud?
- ¿Ante quién debe presentar la solicitud?
- ¿Cuántos días tiene la autoridad para resolver si admite o rechaza la solicitud?
- ¿Qué se requiere para modificar la ¿Ley de Protección al Ambiente del estado de Alta-mar, consultar a los ciudadanos mediante votación o proceso legislativo?

EJERCICIO REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL

Ejercicio Práctico

EXPOSICIÓN DE CASO

En el estado de **Montaña Alta** se está debatiendo desde hace varios meses cambios importantes a la constitución local ya que se considera que es obsoleta según algunos legisladores del congreso local.

Finalmente, se decidió por mayoría cambiar únicamente un artículo, el cual se refiere al escudo e himno del estado de **Montaña Alta** ya que se considera debe ser más colorido para atraer mayor turismo a nivel internacional y el himno con un ritmo más pegajoso para generar empatía por el estado en las próximas competiciones deportivas nacionales.

Debido a este cambio, varios ciudadanos se manifestaron en contra de esta reforma ya que comentan que se está desechando un legado histórico de sus antepasados a cambio de buscar una estrategia de marketing hacia el extranjero.

Por esta razón, los ciudadanos se organizaron para presentar una solicitud de ejercicio de un instrumento de participación ciudadana ante la autoridad competente para combatir esta reforma.

Datos del Estado de Montaña Alta

Municipio	Población	Padrón Electoral	Lista Nominal
Everest	465,495	330,501	321,192
Cráter	113,854	80,836	78,559
Vallecito	46,639	33,114	32,181
Gran Altura	24,892	17,673	17,175
Mineral de Oro	20,143	14,302	13,899
Himalaya	19,981	14,187	13,787
Nevado de Tortuga	15,665	11,122	10,809
Pirineo	1,468	1,042	1,013
Mordor	1,456	1,034	1,005
Alpes Latinos	10,345	7,345	7,138
Cuchuma	869	617	600
Coronel	7,087	5,032	4,890
Mont Blanc	5,523	3,921	3,811
Estado de Montaña Alta	**733,417**	**520,726**	**506,058**

De acuerdo al caso expuesto:

- ¿Qué instrumento de participación ciudadana deben utilizar los habitantes del estado de Montaña Alta?
- ¿Cuál es el porcentaje y número de firmas (de acuerdo a la lista nominal del estado en mención) que deben obtener para cumplir con el requisito de solicitud?
- ¿Qué autoridad es la responsable de organizar, desarrollar y declarar los resultados del ejercicio de este instrumento?
- ¿Cuál es el porcentaje de participación que se requiere para que la decisión de la mayoría sea vinculante?
- ¿De qué elección se toma en cuenta la lista nominal para el porcentaje de efecto vinculante?

Video informativo.

Como primer objetivo, se pretende que este material se pueda ofrecer a docentes de nivel medio superior y superior como herramienta didáctica de apoyo durante la impartición de temáticas relacionadas con estas materias, además, de difundirlo y promoverlo en nuestro portal y redes sociales para que esté al alcance de la sociedad en general.

Para la elaboración de estos videos; realizamos las gestiones pertinentes con la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California Campus Mexicali, a través de la Coordinadora de Extensión y Vinculación de la Facultad la Mtra. Rosa Herlinda Beltrán Pedrín, logrando concretar su participación con esta institución electoral para generar material audiovisual (video) en materia democracia participativa y democracia representativa; por conducto de un grupo de sus estudiantes, quienes se sumaron para la elaboración de estos videos.

Se generaron los guiones para el desarrollo de estos videos, se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con los estudiantes asignados a este proyecto para el desarrollo de los videos; no obstante, por motivo de la pandemia estos trabajos se vieron afectados, sin embargo, en el ánimo de continuar con el desarrollo del proyecto han trabajado desde casa con las herramientas con que cuentan.

En los avances que se tienen hasta el momento, recibimos la propuesta visual en formato PDF del video "Democracia Participativa", la cual describe los elementos a considerar para su desarrollo:

- Paleta de color
- Tipografía
- Motion Graphics
- Video
- Narración/Voz en off

Capacitación sobre instrumentos.

Con el fin de divulgar información que permitan a la ciudadanía reflexionar, conocer, informarse y poner en práctica sus derechos en materia de participación ciudadana, a fin de que adquieran habilidades y competencias para ejercer los mecanismos de democracia directa vigentes en nuestro estado, y asuman éstos, como vías para incidir en la toma de decisiones públicas; hemos impartido **4 capacitaciones virtuales** dirigidas a consejeras, consejeros y partidos políticos acreditados ante el Consejo General de esta institución, medios de comunicación en el estado, así como a grupo de ciudadanos del colectivo ciudadanos en movimiento.

No.	FECHA	TEMÁTICA	PÚBLICO OBJETIVO	EXPOSITOR
1	19 de junio de 2020	Instrumentos de Participación Ciudadana en Baja California	Medios de Comunicación de Mexicali	Lic. María C. Castillo Rodríguez, Coordinadora de Participación Ciudadana
2	22 de junio de 2020	Referéndum Constitucional	Consejeras, Consejeros y Partidos Políticos	Lic. María C. Castillo Rodríguez, Coordinadora de Participación Ciudadana
3	26 de junio de 2020	Instrumentos de Participación Ciudadana en Baja California	Medios de Comunicación de Zona Costa	Lic. María C. Castillo Rodríguez, Coordinadora de Participación Ciudadana
4	15 de julio de 2020	Referéndum Constitucional	"Colectivo Ciudadanos en Movimiento X BC"	Lic. María C. Castillo Rodríguez, Coordinadora de Participación Ciudadana

Ejercicios prácticos de participación ciudadana en centros educativos.

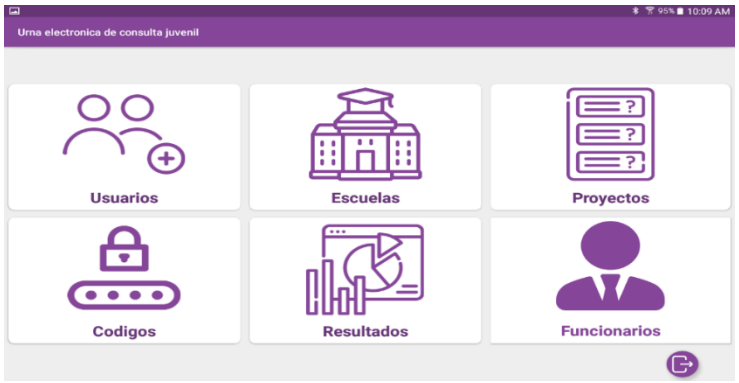

Con la finalidad de generar confianza en las nuevas generaciones sobre el uso de las tecnologías de la información para agilizar los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, se buscó impulsar la utilización del **"prototipo de urna electrónica"** que se logró desarrollar en conjunto con el área de informática, con el objetivo de que la juventud de nivel medio superior, a través de esta herramienta pudiera expresar su opinión sobre temas de interés en su comunidad estudiantil, o bien, decidir sobre proyectos de mejora en su plantel educativo.

Se realizaron gestiones con 3 planteles de nivel medio superior en los municipios de Mexicali y Tijuana para los meses de marzo, abril y mayo del año en curso; sin embargo, debido a la contingencia sanitaria se suspendieron, con el compromiso de retomarlo para los meses de agosto y septiembre.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EJERCICIO	FECHA TENTATIVA
1	Mexicali	CONALEP I	Consulta Popular Juvenil	Agosto del 2020
2	Tijuana	COBACH, Plantel Nueva Tijuana	Consulta Popular Juvenil	Septiembre del 2020
3	Tijuana	CBETIS #276	Consulta Popular Juvenil	Septiembre del 2020

En el mes de agosto se sostuvo comunicación con la Lic. Aurora Alcantar Valenzuela, del COBACH, Plantel Nueva Tijuana, docente de la materia de Estructuras Socioeconómicas de México, informándonos vía correo electrónico que se había autorizado por parte del plantel la actividad de la "Consulta Popular Juvenil" dentro de la Programación Académica Institucional como un proyecto interdisciplinario para las y los alumnos de quinto semestre de la materia mencionada, si las condiciones sanitarias lo permiten en el mes de diciembre se pretende realizar la jornada de consulta sobre un proyecto ecológico.

Modulos en espacios públicos para promover el ejercicio de derechos político electorales.

Estos espacios públicos tienen como objetivo promover la cultura de la participación ciudadana a través del ejercicio del voto y de los mecanismos de democracia directa.

Logramos atender en estos espacios a **270** personas en el Estado, impactando a **138** personas en Mexicali, **100** personas en Tijuana, **20** en Playas de Rosarito y **12** en Tecate.

REPORTE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR	PERSONAS ATENDIDAS	RESPONSABLE DEL MÓDULO
6/NOV/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	17	JAVIER BERNAL LINARES/MARCOS ESQUIVIAS ORTEGA
13/NOV/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	14	JAVIER BERNAL LINARES
20/NOV/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	10	NANCY ROBLEDO/ANGÉLICA BATIS

27/NOV/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	35	JAVIER BERNAL LINARES/ELIZABETH LÓPEZ
4/DIC/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	30	JAVIER BERNAL LINARES/ELIZABETH LÓPEZ
11/DIC/2019	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	14	JAVIER BERNAL LINARES/ELIZABETH LÓPEZ
12/NOV/2019	Tecate	Parque Miguel Hidalgo	12	LUIS JULIÁN RODRÍGUEZ OCHOA/ALINE VARELA VALLEJO
15/NOV/2019	Playas de Rosarito	Explanada de Palacio Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito	8	LUIS JULIÁN RODRÍGUEZ OCHOA/ALINE VARELA VALLEJO
5/FEB/2020	Mexicali	Explanada interior del XXII Ayuntamiento de Mexicali "programa miércoles contigo"	18	Javier Bernal Linares
29/FEB/2020	Playas de rosarito	Centro Comunitario Colinas del Sol	12	Julián Rodríguez Ochoa Jorge Samaniego
12/MAR/2020	Tijuana	Universidad UNEA Campus Alamar	100	Luis Julián Rodríguez Ochoa Fernando López Ocegueda Jorge Samaniego
		TOTAL	**270**	

Derivado de la pandemia por el COVID-19, esta actividad se ha suspendido hasta que las condiciones de salud permitan reanudarla, sin embargo, nos abocamos a atender la segunda finalidad trazada para esta actividad en el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020 - 2023, relativa a la generación de material de divulgación.

Elaboramos **11 propuestas de materiales** sobre el ejercicio de derechos político-electorales de grupos vulnerables y juventud (5), así como características del voto (6). Estos materiales (infografías) una vez que sean autorizados, serán distribuidos y difundidos en las plataformas digitales del instituto, además de en su oportunidad, en los módulos de atención ciudadana.

INFOGRAFÍAS GRUPOS VULNERABLES

INFOGRAFÍAS GRUPOS VULNERABLES

INFOGRAFÍA JUVENTUD

CONTENIDO PARA INFOGRAFÍAS SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL VOTO

A fin de que los contenidos de los materiales propuestos garantizaran la utilización de lenguaje incluyente e información acorde a grupos vulnerables de manera particular pueblos y comunidades indígenas, se trabajó de manera transversal con el área de partidos políticos de esta institución.

Conferencias y sesiones de información para la promoción del voto.

Con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía y de manera particular a las y los jóvenes sobre la importancia de ejercer su derecho y obligación constitucional de votar, hemos impartido de **sesiones informativas sobre promoción del voto** denominada "Participación, juventud y democracia".

Tradicionalmente esta actividad la hemos realizado de forma presencial en las aulas de los centros educativos y en los espacios donde hemos realizado las gestiones para este fin; más sin embargo derivado de la epidemia generada por el brote de Coronavirus COVID-19 a la que el mundo entero fue expuesto, y que aún como país y estado en estos momentos estamos viviendo, para el desarrollo de esta actividad enfrentamos retos para atender a la población a través la impartición de sesiones de información que veníamos llevando a cabo de forma presencial, mismos que logramos resolver mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando la atención a través de **plataformas digitales**, como **Blackboard Collaborate**, **Zoom**, **Google Meet, Skype, Facebook, Microsoft Teams** y **Cisco Webex**, lo que nos permitió atender a la juventud y población adulta a través de sesiones virtuales.

Cabe destacar que, esta situación de la pandemia, nos llevó a descubrir nuevas formas de realizar esta actividad, encontrando áreas de oportunidad como el transitar hacia el uso de plataformas como las mencionadas en el párrafo anterior, para ejecutarla bajo la modalidad virtual; sin embargo, también es importante resaltar, que no puede equipararse la calidez, cercanía, interacción y retroalimentación que se logra de manera presencial en las aulas y espacios públicos a los que acudimos a impartir estas temáticas de forma tradicional, por lo que se recomienda que a raíz de estas experiencias, de aquí

en adelante se contemple un modelo mixto para su impartición, es decir, de manera presencial y virtual (presencial, una vez que la pandemia haya cedido).

Expuesto lo anterior, se informa que durante este periodo mediante la impartición de **sesiones informativas sobre promoción del voto** denominada "Participación, juventud y democracia" se atendió en el Estado un total de **4,252** personas, **1,956 hombres y 2, 296 mujeres**, en **111** sesiones informativas, una de cobertura estatal y el resto municipal, distribuidas en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito.

En la siguiente gráfica se desglosan las sesiones de cobertura estatal y municipal, indicando la población atendida en promoción del voto, en la sesión virtual estatal se logró atender a **677** personas; en Mexicali se impactó a **1,712** personas, en Tijuana se atendió a **910** personas, en Ensenada se impactó a **227** personas, en Tecate se atendió a **407** personas y en Playas de Rosarito se atendió a **319** personas.

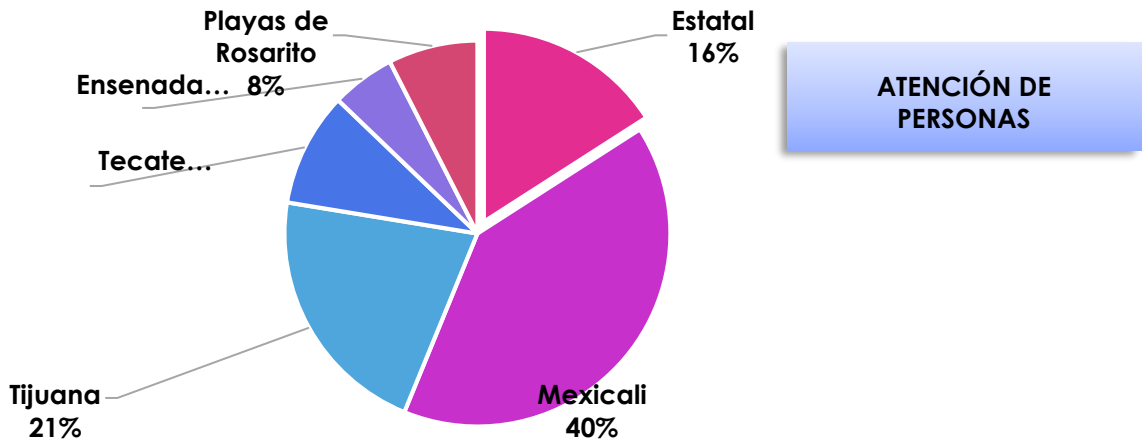

Del universo de personas atendidas 1,956 fueron hombres y 2,296 mujeres, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

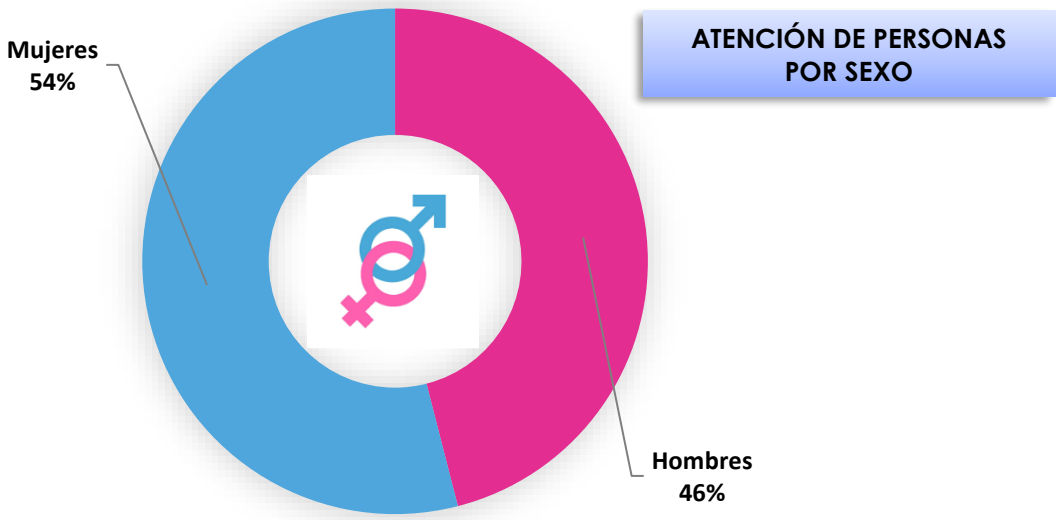

De las **111** sesiones informativas impartidas en el estado, **34** se atendieron en universidad, **71** en preparatoria y **6** en población abierta; de acuerdo con la siguiente gráfica por tipo (preparatoria, universidad y población abierta):

Ejercicio interactivo.

Con la finalidad de reforzar el conocimiento adquirido durante las sesiones informativas e identificar si se logró motivar el ejercicio del voto, hemos aplicado un ejercicio interactivo a través de Mentimeter *(sistema para generar encuestas en línea y con el celular)*, el cual permite que los participantes contesten de manera libre y anónima. Las preguntas que se aplicaron en esta dinámica fueron las siguientes:

- ¿Sabes que cargos de elección popular se elegirán en 2021?
- ¿Ejercerás tu derecho y responsabilidad de votar en las próximas elecciones de 2021?

Ejercicio plataforma digital.

A fin de generar un material más atractivo y dinámico, ¡se generó un material a través de la plataforma KAHOOT! que consta de 10 preguntas que van acompañadas de una imagen o video breve con una duración máxima de 20 segundos, donde a través del juego y el reto, se busca que las y los jóvenes puedan sensibilizarse y motivarse a ejercer su derecho a elegir mediante el voto a sus representantes populares.

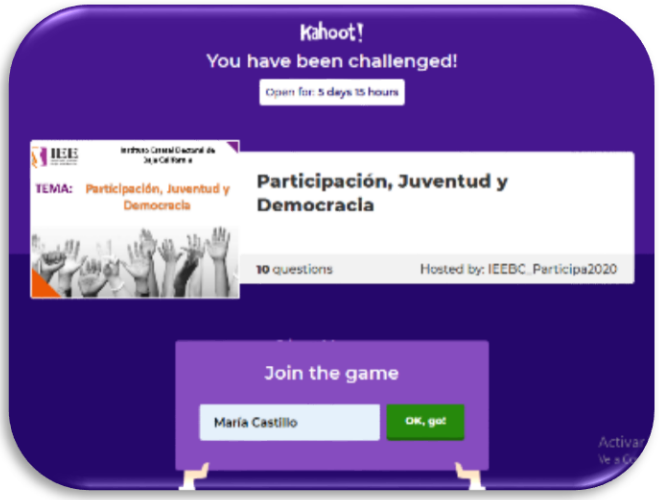
Kahoot!
You have been challenged!
Open for: 5 days 15 hours
TEMA: Participación, Juventud y Democracia
Participación, Juventud y Democracia
10 questions
Hosted by: IEEBC_Participa2020
Join the game
María Castillo
OK, go!

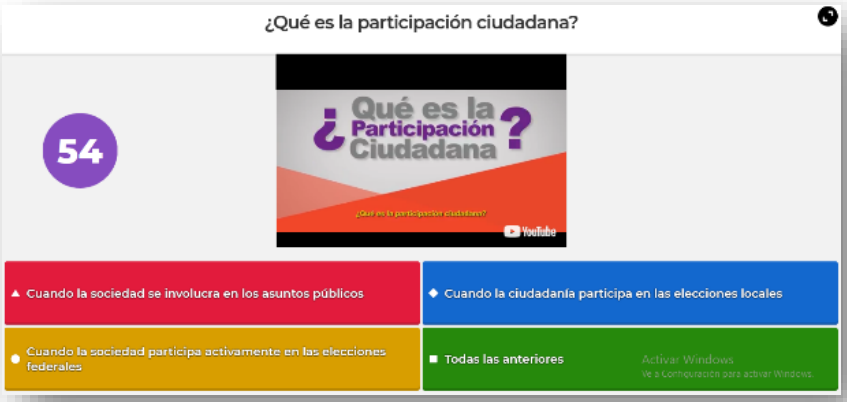
¿Qué es la participación ciudadana?
54
¿Qué es la Participación Ciudadana?
Cuando la sociedad se involucra en los asuntos públicos
Cuando la ciudadanía participa en las elecciones locales
Cuando la sociedad participa activamente en las elecciones federales
Todas las anteriores

¿Cuál es el grupo de la población que menos ejerce su derecho al voto?
23
De 18 a 45 años
De 25 a 34 años
De 18 a 34 años
De 45 a más años

Concurso para la promoción del voto dirigido a la juventud en el Estado.

A fin de abatir los altos índices de baja participación electoral en el Estado, sobre todo la registrada en la población ubicada en el rango de edad de 18 a 34 años, que se ha venido observando en las estadísticas de participación en los últimos procesos electorales federales y locales; y, toda vez que, nos encontramos de cara a los comicios de 2021, donde por vez primera tendremos elecciones concurrentes y se elegirán cargos populares federales y locales; dentro del Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023, se contempló la celebración de un concurso para motivar, promover y sensibilizar el ejercicio del voto entre la juventud.

El Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California
CONVOCA AL

Primer Concurso Estatal de Cortometraje 2020
"PARTICIPACIÓN JUVENIL EN CORTO"

Con el objetivo de promover y motivar el ejercicio del voto en la juventud bajacaliforniana, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California invita a las y los jóvenes a participar en el Primer Concurso Estatal de Cortometraje 2020 "Participación Juvenil en Corto" de conformidad con las siguientes:

El 17 de agosto, se aprobó por el Consejo General el Dictamen Número 8 de la CPCyEC, relativo a la Convocatoria para el **Primer Concurso Estatal de Cortometraje 2020 "PARTICIPACIÓN JUVENIL EN CORTO"**

Asimismo, se inició con la difusión del Concurso en el portal del IEEBC, las redes sociales y con los integrantes de la Red de Jóvenes por la Democracia.

Red de jóvenes por la democracia.

Con la finalidad de promover el ejercicio del diálogo y reflexión democrática, en particular en las y los jóvenes para que expresen sus ideas, propuestas y visiones entorno al desarrollo de la democracia y ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales, se han retomado y reactivado los trabajos de la Red de Jóvenes por la Democracia que esta institución a través de sus programas de educación cívica y participación ciudadana 2016, 2017, 2018 y 2019 ha reconocido.

Se han retomado las bases de datos de las y los jóvenes que tomaron protesta como integrantes durante 2018, invitándolos y motivándolos a continuar participando en esta Red; asimismo se actualizaron los grupos de WhatsApp que se conformaron, y el 18 de junio del año en curso, se les convocó a una **Reunión Virtual** por plataforma ZOOM que tuvo como **objetivo principal reactivar la Red de Jóvenes por la Democracia** así como darles a conocer los proyectos que considera el Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023 que están focalizados a la juventud

Chat "CONÉCTATE".

A fin de generar una mayor cercanía y diálogo con la población, dentro del Programa se consideró la implementación de esta herramienta de comunicación "Chat Conect@te" con el objetivo de acercar a la sociedad en general el quehacer institucional desde la visión y trabajos que emprenden las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, a fin de contar con una ciudadanía más informada y empoderada.

Con el objetivo de implementar esta herramienta a distancia derivado de la pandemia, con el apoyo de las áreas de Informática y Comunicación Social hemos organizado 3 chat, 1 en la modalidad de chat y 2 mediante Facebook live, exitosamente.

Conversatorios dirigidos a la juventud para promover el voto.

Con la finalidad de impulsar la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica de la juventud en el estado, particularmente en el ejercicio del voto, es que se busca propiciar espacios que inviten a la reflexión y el diálogo entre el grupo etario más grande la lista nominal que es el de 18 a 34 años, esta población ocupa cerca del 40% de la lista nominal.

Realizamos el **Conversatorio virtual "La participación Ciudadana desde las distintas perspectivas de la Juventud: Retos y oportunidades en el contexto actual".**

Con la finalidad de propiciar un espacio de diálogo y reflexión en el cual la juventud exponga sus opiniones e ideas desde su experiencia respecto a su participación en el ámbito público, académico, social o político, los retos y oportunidades a los que se han enfrentado en la pandemia y el uso de las redes sociales, resaltando la importancia e involucramiento de la juventud en los asuntos públicos.

Buscando exaltar la voz de las juventudes invitando como ponentes a jóvenes con diversas perspectivas en los distintos ámbitos de su desempeño profesional y personal.

Las y los jóvenes que integraron el panel del conversatorio en los diversos perfiles.

NO.	MUNICIPIO	PERFIL	PONENTE
1	Tijuana	Sociedad Civil	Sansara Vanessa López Morales
2	Mexicali	Candidatura vía partido político o independiente	Manuel Cárdenas Rodríguez
3	Tijuana	Institución Pública	Yeny Eliza Antúnez Blancas
4	San Quintín	Pueblos y Comunidades Indígenas	Vanessa Sánchez Ramírez
5	Tijuana	Estudiante Nivel Universitario	Andrés Cervantes Contreras

El conversatorio se llevó a cabo el día 25 de agosto del presente año, a través de la plataforma Videoconferencia Telmex y transmitida en vivo a través de las redes sociales del IEEBC (Youtube y Facebook); fungiendo como moderadora la Consejera Electoral y presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Graciela Amezola Canseco.

Infografías de las actividades realizadas en materia de participación ciudadana.

La transparencia de las instituciones es de vital importancia para recuperar la confianza de nuestra sociedad. En virtud de ello, en el Programa de Educación Cívica y Participación ciudadana 2020-2023, se previó la elaboración y divulgación de infografías trimestrales con lenguaje sencillo, visual y didáctico, por medio de las cuales se comunique a la sociedad las principales actividades realizadas en materia de participación ciudadana.

Se generaron infografías sobre las principales actividades en esta materia realizadas por el Instituto durante los primeros tres meses del año en curso, así como en las actividades realizadas durante el segundo trimestre del año en curso transparentando los recursos públicos ejercidos para estas actividades, buscando que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos estén informados y conozcan el quehacer de este organismo electoral, y con ello fomentar la confianza y el afecto de la ciudadanía por la democracia y sus instituciones.

Encuestas presenciales y/o en línea sobre temas de participación ciudadana.

Con el propósito de reunir información que nos permita conocer la percepción de la ciudadanía, particularmente de la juventud en temas de participación ciudadana, para enfocar y orientar nuestras acciones para fomentar su participación en los ejercicios democráticos en el estado; en el Programa, se previó la utilización de una herramienta como la encuesta para allegarnos de esta información.

En ese sentido, se generó una propuesta de encuesta a través de Google Forms, conformada por una batería de 38 preguntas, misma que tiene como objetivo, recabar información relevante de la población joven adulta de 18 a 34 años en Baja California, que permita identificar sus percepciones en temas de participación ciudadana con enfoque en el ejercicio del voto, las instituciones responsables de la organización de los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana.

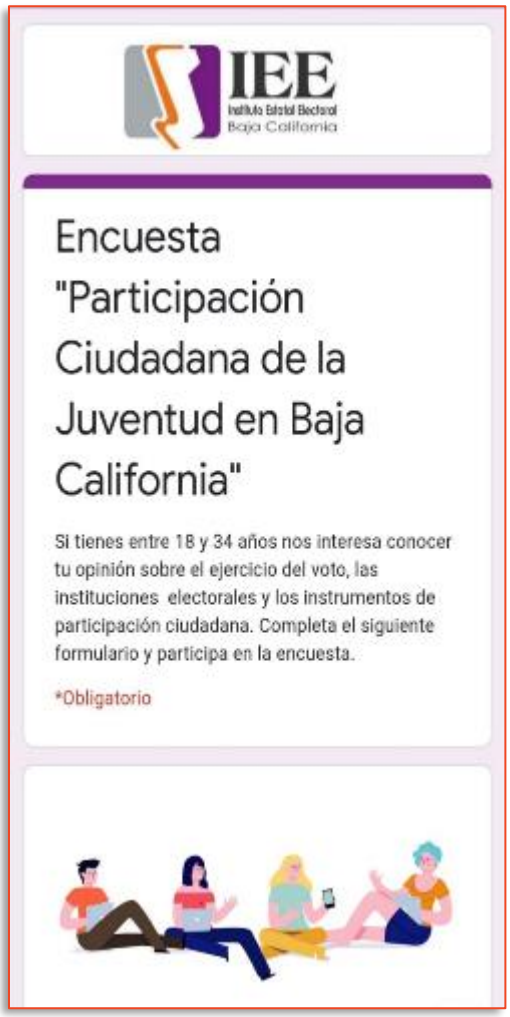

Para efectos de determinar su alcance, aplicación y tamaño de la muestra a fin de que sus resultados tengan una representatividad en la entidad, durante este trimestre se realizaron gestiones y acercamiento con especialistas en metodología y aplicación de encuestas en línea del Instituto de Investigaciones Sociales de UABC Campus Mexicali y COPLADEM Mexicali.

Logramos contar con la participación de los investigadores del Instituto de Investigaciones Sociales de UABC Campus Mexicali, siendo estos: la Dra. Margarita Barajas Tinoco, el Dr. José Ascensión Moreno Mena, el Dr. Oscar Bernardo Rivera García y la Dra. Elvia Oralia Villegas Olivar.

Sostuvimos reuniones de trabajo virtuales con los investigadores para revisar puntualmente cada pregunta de la encuesta, determinar su alcance, aplicación y tamaño de la muestra a fin de que sus resultados tengan una representatividad en la entidad.

Siguiendo las recomendaciones de los especialistas se hicieron los ajustes a las preguntas y con ello concluimos con la elaboración de la encuesta a aplicar a través de la herramienta Google Forms, misma que se lanzó el 7 de septiembre de este año.

Para el diseño de la muestra se tomó una muestra estratificada, del grupo de población de la entidad, enfocada a la población que se ubica en el rango de edad de los 18 a 34 años en cada uno de los municipios de la entidad, de acuerdo a la población registrada en la Lista Nominal de Electores de Baja California de 18 a 34 años de edad, con fecha del 27 de marzo de este año. Considerándose una muestra de 4,400 encuestas a nivel estatal.

La muestra que se consideró para la aplicación de la encuesta:

MUNICIPIO	CANTIDAD
Mexicali	1000
Tijuana	1000
Ensenada	600
Tecate	600
Playas de Rosarito	600
San Quintín	600
TOTAL	**4,400**

Con el apoyo del área de comunicación social se inició con la difusión y lanzamiento de la encuesta.

Asimismo, con las instituciones educativas y grupos con los que concertamos sesiones informativas se ha promovido la participación de la juventud en la encuesta.

Al cierre del presente informe se registran los siguientes avances en la encuesta a través de la herramienta Google Forms por municipio.

MUNICIPIO	CANTIDAD
Tijuana	560
Mexicali	176
Ensenada	72
Playas de Rosarito	113
Tecate	17
San Quintín	21
TOTAL	**959**

Aula virtual de participación ciudadana.

Con el propósito de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, con el uso y aprovechamiento de plataformas digitales y lograr un mayor alcance en la formación de estudiantes, docentes de preparatoria y universidad, así como de la ciudadanía en general mediante diversas temáticas que fomenten el conocimiento y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y ejercicio del sufragio, desarrollamos el contenido del primer curso del Aula Virtual denominado "**Autoridades Electorales"** a través de la plataforma EDMODO.

Este curso consta de 3 bloques, mismos que contarán con un examen en línea para cada bloque y una evaluación final. Para acreditar el curso los estudiantes deberán obtener una calificación mínima superior a 8 (ocho), quienes se harán acreedores a una constancia, la promoción y periodo de inscripción al curso es del 26 de octubre al 15 de noviembre, tiene una duración de 5 (cinco) semanas, es decir, del 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2020.

Juegos interactivos.

Con el propósito de fomentar el ejercicio del voto y los instrumentos de participación ciudadana en la población joven y adulta de nuestro estado, se consideró dentro del Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023, la generación de diversos juegos interactivos, que motiven de manera didáctica y dinámica su interés por informarse, conocer y aplicar sus derechos en materia político electoral.

Con apoyo del área de informática de esta institución, se construyó un apartado en el portal oficial institucional con juegos interactivos en el que se desarrollaron **3** sopas de letras y **1** crucigrama, denominándolos:

- **“Sopa Democrática”**

CARÁCTERÍSTICAS DEL VOTO

R	M	D	I	R	E	C	T	O	R	R	C	L	I	N
L	R	E	L	S	B	P	N	I	L	R	O	U	B	E
I	B	I	O	N	R	E	A	L	O	M	P	R	L	P
O	N	C	P	I	T	R	U	C	N	E	R	B	U	L
R	S	A	E	E	E	U	O	B	B	I	I	O	N	I
O	C	O	A	F	R	V	R	E	E	R	O	T	I	B
O	I	E	N	A	I	S	T	L	E	U	N	N	V	R
Y	P	I	U	E	L	L	O	F	N	N	A	E	E	E
E	A	M	J	S	S	I	S	N	O	R	L	O	R	A
E	R	M	A	L	L	N	E	L	A	R	R	I	S	O
R	R	A	D	D	A	C	E	O	E	L	S	E	A	S
S	A	O	D	R	O	T	E	R	C	E	S	T	L	B
C	A	A	T	C	C	N	C	R	I	O	N	N	R	I
L	E	N	U	I	R	R	D	T	D	L	U	U	S	I
I	I	I	E	F	R	I	E	I	R	O	I	N	L	O

1. UNIVERSAL
2. SECRETO
3. DIRECTO
4. PERSONAL
5. INTRANSFERIBLE
6. LIBRE

PROCESO ELECTORAL

T	R	I	E	E	C	O	V	O	C	S	O	T	U	P	M	Ó	C	C
E	O	R	S	E	T	T	P	R	E	P	A	R	A	C	I	O	N	E
P	T	T	O	N	S	T	O	I	I	R	L	I	U	T	P	I	C	L
A	N	A	R	A	I	T	S	A	A	L	A	P	E	T	Ó	D	Y	L
R	E	A	P	T	A	I	S	I	S	A	R	S	L	T	L	D	N	R
P	R	O	C	E	S	O	E	L	E	C	T	O	R	A	L	I	S	E
D	C	B	M	L	S	U	P	D	E	N	I	I	G	C	P	P	S	S
I	O	O	S	A	U	L	T	C	T	U	E	O	E	G	N	U	A	U
O	A	E	N	P	E	E	P	D	N	L	N	A	U	S	R	T	N	L
N	I	A	A	T	L	R	E	I	E	S	N	B	Z	E	E	A	A	T
J	S	E	S	S	E	D	E	R	A	E	E	E	Y	O	Q	C	P	A
O	A	N	U	F	A	O	D	R	H	R	D	E	B	C	D	I	R	D
R	P	C	R	T	O	E	R	L	N	I	B	M	N	I	N	O	E	O
N	E	Q	D	I	Y	A	L	A	L	R	R	O	T	V	O	N	P	S
A	S	A	P	O	P	U	T	A	P	I	A	A	L	Z	A	E	U	S
D	E	O	C	S	A	U	V	O	D	I	G	B	S	E	A	S	T	P
A	R	U	I	L	R	T	R	A	T	L	D	R	D	T	T	A	D	R
A	B	I	H	A	M	N	P	G	A	L	L	O	C	A	R	A	R	S
L	S	A	L	L	I	S	A	C	M	A	I	V	L	M	E	U	S	L

1. PROCESO ELECTORAL
2. PREPARACIÓN
3. JORNADA
4. VALIDEZ
5. DIPUTACIONES
6. AYUNTAMIENTOS
7. GUBERNATURA
8. BOLETAS
9. CASILLAS
10. CONTEO RÁPIDO
11. PREP
12. CÓMPUTOS
13. RESULTADOS

- **“Crucigrama Electoral”**

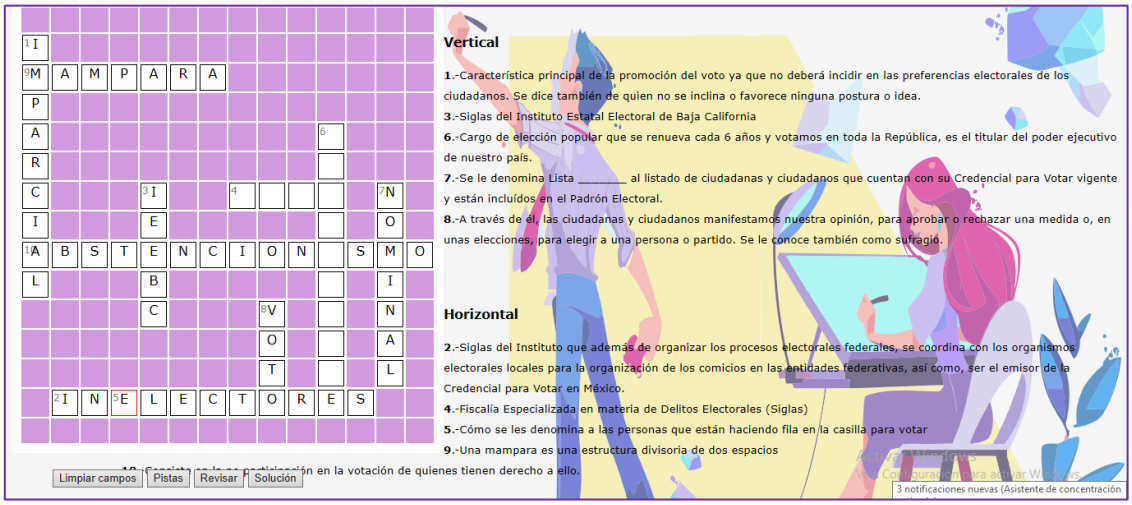

Lo anterior, a fin de que las y los jóvenes y las personas adultas puedan a través de estos juegos acercarse, conocer, comprender y aplicar conceptos y procesos democráticos.

Asimismo, se generó una propuesta de juego para dispositivos móviles denominado **“Kratos la Ruleta del Saber"**, el objetivo de este juego es Socializar entre la población joven y adulta a través de preguntas divididas por categoría, los instrumentos de participación ciudadana que contempla la Ley vigente en el Estado y los conceptos generales sobre el voto, democracia y jornada electoral.

Con el apoyo del área de informática, han iniciado con el desarrollo del juego para dispositivos móviles.

Se muestran algunas pantallas de los avances para el desarrollo de este juego.

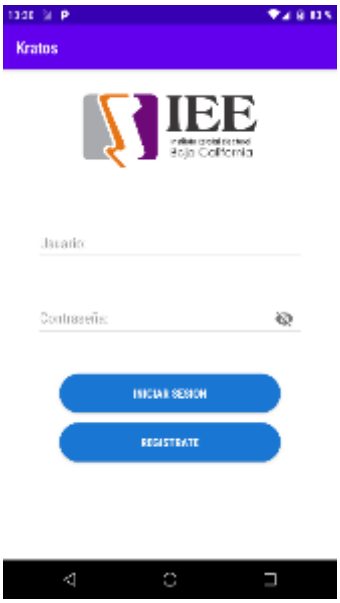

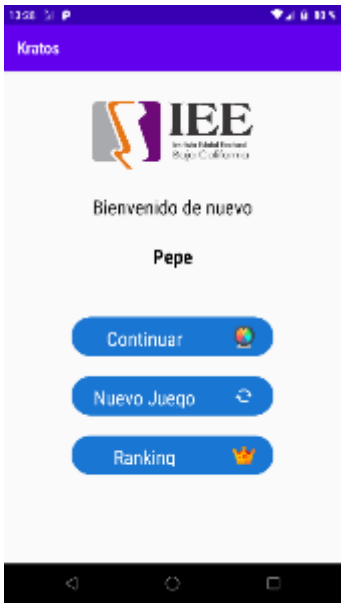

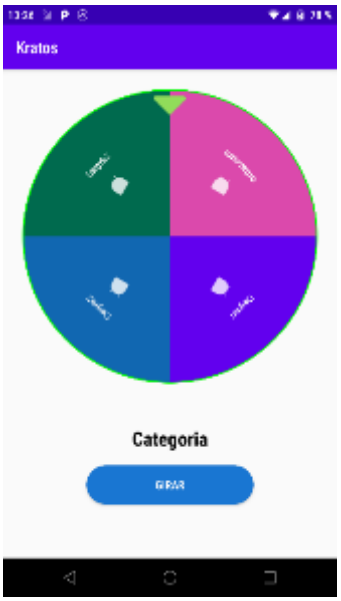

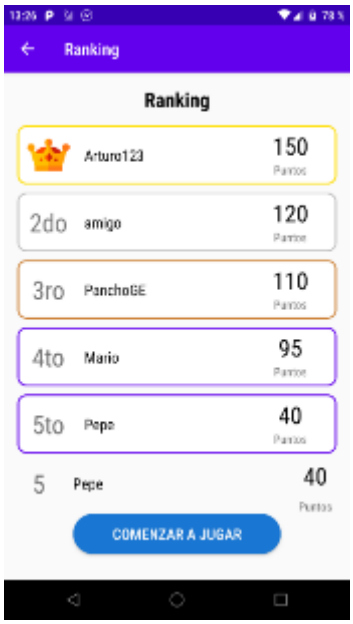

Eje transversal "colaboración con OPLES".

Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) somos corresponsables de promover y fomentar la cultura cívica y participación ciudadana desde la infancia, adolescencia, juventud y ciudadanía, de ahí la importancia de este Eje para establecer esfuerzos interinstitucionales.

En virtud de lo anterior, se realizaron gestiones y acercamientos con el Organismo Público Local Electoral de Oaxaca logrando concretar la participación del Instituto Estatal Electoral de Baja California en el **Conversatorio Virtual** denominado **"La participación ciudadana digital; alcances y límites en el contexto actual"** en donde participó la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica; el cual tuvo verificativo el pasado 24 de junio del año en curso.

En este espacio se reflexionó sobre la nueva cultura democrática para impulsar la participación de la sociedad en la toma decisiones públicas; el voto electrónico; la participación y redes sociales de cara al proceso electoral 2020-2021; así como el aprovechamiento de los medios digitales para motivar la participación de las y los ciudadanos. Exaltándose los avances, logros y retos en Baja California.

Numeralia.

"ACTIVIDADES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

ACTIVIDAD	ATENCIÓN						
Sesiones de Instrumentos de Participación	**3,329 personas / 109 sesiones presenciales y virtuales**						
	Mexicali	Tijuana	P. Rosarito	Ensenada	Tecate	S. Quintín	Estatal
	1,401 Personas	**945** personas	**207** personas	**282** personas	**282** personas	**28** personas	**405** personas
Sesiones de promoción del voto	**4,252 personas / 111 sesiones presenciales y virtuales**						
	Mexicali	Tijuana	P. Rosarito	Ensenada	Tecate	Estatal	
	1,712 Personas	**910** Personas	**319** Personas	**227** Personas	**407** personas	personas	
Módulos en espacios públicos	**270 personas / 11 módulos**						
	Mexicali	Tijuana	P. Rosarito	Tecate			
	138 Personas	**100** Personas	**20** Personas	**12** Personas			
Convocatoria Concurso Voto	**1**						
Chat Conéct@te	**3 chat, participación: 235 personas**						
Conversatorio virtual	**344 personas**						
Infografía actividades primer y segundo trimestre	**6**						
Encuesta dirigida a la juventud	**1** (Encuestas contestados: **959**)						
Aula Virtual	**1**						
Red de Jóvenes por la Democracia	**164 personas** (Grupos WhatsApp: 95 personas , 1ra Reunión Virtual: 40 personas y 2da Reunión Virtual: 29 personas)						
Capacitación Instrumentos	**4**						
Ejercicio Plataforma "Kahoot"	**1**						
Juegos Interactivos: sopa de letras, crucigrama electoral y "Kratos la Ruleta del Saber"	**5**						
TOTAL							

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN EL ESTADO:
9,553 PERSONAS

Transparencia y acceso a la información pública.

La Unidad de Transparencia es la unidad encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de información, atender los Recursos de Revisión y Denuncias Públicas que se presenten, recabar y difundir la información pública de oficio y propiciar a las áreas a que la actualicen periódicamente, capacitar a las áreas en materia de transparencia y brindar asesoría constante en lo que se refiere a los tramites de solicitudes y la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Instituto Estatal Electoral.

A continuación, se enlistan las actividades realizadas y actividades pendientes o en proceso, en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.

Sustanciación de las solicitudes de acceso a la información.

En el periodo comprendido, se han tramitado 120 solicitudes de información. En la siguiente tabla se muestran las solicitudes de información tramitadas desglosadas por mes:

MES	SOLICITUDES 2019	SOLICITUDES 2020
Noviembre	23	
Diciembre	3	
Enero		10
Febrero		21
Marzo		11
Abril		7
Mayo		3
Junio		9
Julio		3
Agosto		12
Septiembre		13
Octubre		5
Sub total	**26**	**94**
Total:	**120**	

Verificación Diagnostico 2019.

En el mes de noviembre de 2019, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, notificó el resultado de la evaluación realizada a esta institución en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Obligaciones de Transparencia como parte del programa de verificación diagnostica 2019, a continuación, se muestra la tabla de resultados de dicha evaluación:

Tabla de resultados de Resolución sobre verificación 079/2019

Sitio verificado	Verificación inicial	
	Índice de cumplimiento	observaciones, recomendaciones y/o requerimientos emitidas
Portal de Obligaciones de Transparencia	100.00%	0
Plataforma Nacional de Transparencia	100.00%	0
ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO	**100.00%**	**0**

Artículo 81	Porcentaje obtenido	
Fracciones verificadas	**POT**	**PNT**
II	100.00%	100.00%
IV	100.00%	100.00%
VI	100.00%	100.00%
VII	100.00%	100.00%
VIII	100.00%	100.00%
IX	100.00%	100.00%
X	100.00%	100.00%
XI	100.00%	100.00%
XV	100.00%	100.00%
XVII	100.00%	100.00%
XVIII	100.00%	100.00%
XXI	100.00%	100.00%
XXII	100.00%	100.00%
XXIV	100.00%	100.00%
XXVI	100.00%	100.00%
XXVII	100.00%	100.00%
XXVIII	100.00%	100.00%
XXXII	100.00%	100.00%
XXXIV	100.00%	100.00%

XXXIX	100.00%	100.00%
XLII	100.00%	100.00%
XLIII	100.00%	100.00%
XLIV	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**	**100.00%**
Artículo 82	Porcentaje obtenido	
I-VII	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**	**100.00%**
Artículo 83	Porcentaje obtenido	
Fracción VII	**POT**	**PNT**
a)	100.00%	100.00%
b)	100.00%	100.00%
c)	100.00%	100.00%
d)	100.00%	100.00%
e)	100.00%	100.00%
f)	100.00%	100.00%
g)	100.00%	100.00%
h)	100.00%	100.00%
i)	100.00%	100.00%
j)	100.00%	100.00%
k)	100.00%	100.00%
l)	100.00%	100.00%
m)	100.00%	100.00%
n)	100.00%	100.00%
o)	100.00%	100.00%
p)	100.00%	100.00%
Art.74-Frac.VII-N	100.00%	100.00%
Art.74-Frac.VII-E	100.00%	100.00%
Art.74-Frac.VII-K	100.00%	100.00%
Porcentaje de cumplimiento	**100.00%**	**100.00%**

Cambios en los lineamientos técnicos generales y locales.

Los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia fueron modificados por última vez el 28 de diciembre de 2017. Por otra parte, los Lineamientos Técnicos Locales emitidos por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

para el Estado de Baja California, fueron modificados por última vez el 23 de marzo de 2018.

Publicación de información de oficio en la plataforma nacional de transparencia y el portal de obligaciones.

Las obligaciones de transparencia del Instituto Estatal Electoral según lo establecido en la tabla de aplicabilidad aprobada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, se desglosan en **42** obligaciones comunes y **19** obligaciones específicas dando un total de **61** obligaciones de transparencia, estas obligaciones se traducen en los **130** formatos que son cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Obligaciones de Transparencia.

El proceso de carga de información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Obligaciones de Transparencia, es un proceso que se lleva a cabo trimestralmente.

En el mes de enero de 2020, se llevó a cabo la carga de información correspondiente al cuarto trimestre 2019. En la siguiente tabla se desglosa la información correspondiente a los formatos asignados por Área Administrativa:

Área Administrativa	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual	Cantidad de formatos asignados
Departamento de Administración	4	10	27	0	41
Coordinación de Comunicación Social	1	0	6	1	8
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	0	0	3	0	3
Departamento de Control Interno	0	0	6	0	6
Coordinación de Informática y Estadística Electoral	0	2	4	0	6
Coordinación Jurídica	0	0	2	0	2
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	1	0	4	1	6
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y de Participación Ciudadana	0	0	6	0	6
Secretaria Ejecutiva	1	7	15	0	23

Unidad de Transparencia	2	2	9	0	13
Total:	**9**	**21**	**82**	**2**	**114**

En el mes de abril de 2020, se llevó a cabo la carga de información correspondiente al primer trimestre 2020. En la siguiente tabla se desglosa la información correspondiente a los formatos asignados por Área Administrativa:

Área Administrativa	Anual	Trimestral	Mensual	Cantidad de formatos asignados
Departamento de Administración	4	27	0	31
Coordinación de Comunicación Social	1	6	1	8
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	0	3	0	3
Departamento de Control Interno	0	6	0	6
Coordinación de Informática y Estadística Electoral	0	4	0	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos	0	2	0	2
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	1	4	1	6
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y de Participación Ciudadana	0	6	0	6
Secretaria Ejecutiva	1	15	0	16
Unidad de Transparencia	2	9	0	11
Total:	**9**	**82**	**2**	**93**

En el mes de julio de 2020, se llevó a cabo la carga de información correspondiente al segundo trimestre 2020. En la siguiente tabla se desglosa la información correspondiente a los formatos asignados por Área Administrativa:

Área Administrativa	Semestral	Trimestral	Mensual	Cantidad de formatos asignados
Departamento de Administración	10	27	0	37
Coordinación de Comunicación Social	0	6	1	7
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	0	3	0	3
Departamento de Control Interno	0	6	0	6
Coordinación de Informática y Estadística Electoral	2	4	0	6
Coordinación de Asuntos Jurídicos	0	2	0	2

Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	0	4	1	5
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y de Participación Ciudadana	0	6	0	6
Secretaria Ejecutiva	7	15	0	22
Unidad de Transparencia	2	9	0	11
Total:	**21**	**82**	**2**	**105**

En el mes de octubre de 2020, se llevó a cabo la carga de información correspondiente al tercer trimestre 2020. En la siguiente tabla se desglosa la información correspondiente a los formatos asignados por Área Administrativa:

Área Administrativa	Trimestral	Mensual	Cantidad de formatos asignados
Departamento de Administración	28	0	28
Coordinación de Comunicación Social	6	1	7
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	3	0	3
Departamento de Control Interno	6	0	6
Coordinación de Informática y Estadística Electoral	4	0	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos	2	0	2
Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento	4	1	5
Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y de Participación Ciudadana	6	0	6
Secretaria Ejecutiva	15	0	15
Unidad de Transparencia	9	0	9
Total:	**83**	**2**	**85**

Recursos de revisión.

En lo que corresponde el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se recibieron dos recursos de revisión como se puede apreciar en la siguiente tabla:

RECURSO	SOLICITUD	FECHA ADMISIÓN	MOTIVO INTERPOSICIÓN DEL RECURSO	ESTADO PROCESAL	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	VISTA OIC	OBSERVACIONES
REV/261/2020	00519920	26 de agosto de 2020	Entrega de información que no corresponda con lo solicitado	En trámite	-	-	El 2 de septiembre de 2020 se remitió contestación a requerimiento.
REV/412/2020	00388320	24 de septiembre de 2020	Entrega de información que no corresponda con lo solicitado	En trámite	-	-	El 28 de septiembre de 2020 se remitió contestación a requerimiento.

Denuncias por incumplimiento.

En lo que corresponde el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, no se recibieron denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Ejercicio presupuestal y administración de los recursos públicos.

Techo financiero para el ejercicio 2019.

Para el ejercicio 2019 se recibió por concepto de subsidio estatal un importe total de $479'702,464.50 M.N., con el cual se lograron cubrir los egresos presupuestarios del ejercicio por la cantidad de $ 469'009,603.28 M.N., como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos (subsidio estatal)	$479'702,464.50
Egresos	469'009,603.28
Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**$10´692,861.22**

Ampliaciones presupuestales durante el ejercicio 2019.

Como consecuencia de las necesidades operativas de las distintas áreas de este Instituto Electoral, durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, fue necesario realizar modificaciones al presupuesto de egresos como se muestra a continuación:

Concepto	Tipo	Solicitado Dictamen	Ampliación Autorizada
7ma. modificación presupuestal	Ampliación automática	$1,006,461.31	$1,006,461.31
8va. modificación presupuestal	Transferencia al 15%	19,635.00	19,635.00
9na. modificación presupuestal	Ampliación automática	57,960.68	57,960.68
Total ampliaciones		**$1,064,421.99**	
Total transferencias		**$19,635.00**	

Cierre presupuestal 2019.

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	SUBEJERCICIO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	$ 104,025,718.88	$ 100,408,301.14	$ 3,617,417.74	96.52%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,082,530.75	89,323,300.13	3,759,230.62	95.96%
30000	SERVICIOS GENERALES	53,857,141.23	47,408,977.49	6,448,163.74	88.03%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	225,133,463.97	224,404,666.06	728,797.91	99.68%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,160,714.13	3,046,445.52	114,268.61	96.38%
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,697,239.51	4,417,912.94	1,279,326.57	77.54%
TOTAL		**$ 484,956,808.47**	**$ 469,009,603.28**	**$ 15,947,205.19**	**96.71%**

Proyecto de presupuesto 2020.

Durante el último trimestre del ejercicio 2019 se desarrollaron las actividades de elaboración, integración y autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, el cual se sustentó en los principios rectores de la función pública electoral; diseñado con orientación en base a resultados y con un enfoque a la optimización de recursos y eficiencia operativa, el cual ascendió a la cantidad de $264´330,392.95 M.N.

Sin embargo, el Congreso del Estado de Baja California autorizó un techo financiero para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de $234,000,000.00 M.N., de modo que se realizaron los ajustes correspondientes a las partidas presupuestales en base a dicho importe; siendo aprobado por parte el Consejo General a través el Dictamen Número Veinte de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones en fecha 13 de enero de 2020.

Ampliaciones al presupuesto 2019.

Como consecuencia de las necesidades operativas de las distintas áreas del IEEBC, durante el ejercicio 2019 fue necesario efectuar diversas modificaciones al presupuesto de egresos inicial como se muestra a continuación:

Concepto	Tipo	Solicitado en Dictamen	Ampliación Autorizada
1era Modificación Presupuestal	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	$ 4,189,921.88	4189921.88
2da Modificación Presupuestal	AMPLIACIÓN	$ 10,047,838.00	10047838
3era Modificación Presupuestal	TRANSFERENCIA DEL 15%	$ 650,767.92	$ 650,767.92
4ta Modificación Presupuestal	TRANSFERENCIA	$ 7,685,574.36	$ 7,685,574.36
5ta Modificación Presupuestal	TRANSFERENCIA	$ 432,797.68	$ 432,797.68
6ta Modificación Presupuestal	TRANSFERENCIA DEL 15%	$ 30,073.00	30,073.00
7ma Modificación Presupuestal	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	$ 1,006,461.31	1,006,461.31
8va Modificación Presupuestal	TRANSFERENCIA DEL 15%	$ 19,635.00	19,635.00
9na Modificación Presupuestal	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	$ 57,960.68	57,960.68
	Total Ampliaciones	**$**	**15,302,181.87**
	Total Transferencias	**$**	**8,818,847.96**

Total de recursos presupuestales 2020.

Para el ejercicio 2020 se han recibido 10 ministraciones por concepto de subsidio estatal por un importe total de $ 187,087,816.55 M.N., con las cuales se han solventado egresos presupuestarios por la cantidad de $183,954,234.14 M.N.

Gasto ejercido en el 2020.

A continuación, se presenta por grupo de gasto los egresos presupuestarios correspondientes al periodo comprendido del 1 enero al 31 de octubre de 2020:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJERCIDO
10000	Servicios generales	62,240,424.70	43,072,407.13	19,168,017.57	69.20%
20000	Materiales y suministros	2,425,762.74	1,150,636.87	1,275,125.87	47.43%
30000	Servicios generales	13,845,929.94	8,420,703.46	5,425,226.48	60.82%
40000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	157,605,235.64	131,310,486.68	26,294,748.96	83.32%
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	497,188.85	0.00	497,188.85	0.00%
TOTAL		**236,614,541.87**	**183,954,234.14**	**52,660,307.73**	**77.74%**

Baja de bienes muebles por robo o desuso.

Se levantó denuncia de Robo por el siniestro que tuvimos en nuestro almacén General estando en trámite el pago del Seguro por los bienes sustraídos.

Se encuentra pendiente el pago del siniestro del vehículo Ikon con número económico 76, porque carecemos del poder con actos de dominio del representante legal solicitado por la a seguranza.

Actualmente se encuentran en proceso de baja 12 vehículos por mal estado.

Una vez culminado los siniestros y baja de vehículos se procederá a la desincorporación del patrimonio del instituto.

Se realizó denuncia de Robo por el siniestro que tuvimos en nuestro almacén General estando en trámite el pago del Seguro por los bienes sustraídos, los cuales se relacionan:

Relación de material y equipo de oficina robado el dia 30 de junio de 2020.

DEMANDA DE ROBO 0202-2020-19299

RADIOGRABADORA

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
1	523	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3011755	CFD-503CP
2	550	$ 999.01	RADIOGRABADORA	SONY S250	SIN SERIE	SIN MODELO
3	1962/2011	$ 1,018.00	RADIOGRABADORA	SONY S250	1084875	SIN MODELO
4	290/2011	$ 339.00	RADIOGRABADORA	LENOX	SIN SERIE	SIN MODELO
5	612/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	1004110	CFDS03CP

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
6	613/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3007524	CFDS03CP
7	780/2011	$ 1,010.27	RADIOGRABADORA	SONY S 250	SIN SERIE	SIN MODELO
8	782/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3007679	CFD-503CP
9	783/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3007509	CFD-503CP
10	785/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3007423	CFD-503CP
11	787/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3010619	CFD-503CP
12	788/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3007682	CFD-503CP
13	790/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3011707	CFD-503CP
14	792/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	3011717	CFD-503CP
15	805/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	PHILIPS	KT000250176576	AZ1003/01
16	806/2011	$ 1.00	RADIOGRABADORA	PHILIPS	KV000420260013	AZ1004/01
17	835/2011	$ 1,018.00	RADIOGRABADORA	SONY S250	SIN SERIE	SIN MODELO
18	168	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	SIN SERIE	SIN MODELO
19	136	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	SIN SERIE	SIN MODELO
20	503	$ 1.00	RADIOGRABADORA	SONY	SIN SERIE	CFD-503CP
21	1904	$ 1.00	LAPTOP DELLA 256 DDR20	DELL	SIN SERIE	SIN MODELO
22	674	$ 5,084.60	BAFLES CON AMPLIFICADOR DOS VIAS CON LECTOR USB	STEREN	SIN SERIE	SIN MODELO
23	681	$ 5,084.60	BAFLES CON AMPLIFICADOR DOS VIAS CON LECTOR USB	STEREN	SIN SERIE	SIN MODELO
24	684	$ 5,084.60	BAFLES CON AMPLIFICADOR DOS	STEREN	SIN SERIE	SIN MODELO

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
			VIAS CON LECTOR USB			
25	4248	$ 5,084.60	BAFLES CON AMPLIFICADOR DOS VIAS CON LECTOR USB	STEREN	SIN SERIE	SIN MODELO
26	4251	$ 5,084.60	BAFLES CON AMPLIFICADOR DOS VIAS CON LECTOR USB	STEREN	SIN SERIE	SIN MODELO
27	50	$ 569.01	SUMADORA CASIO MODELO DL220L	CASSIO	SIN SERIE	SIN MODELO
28	63	$ 757.90	CALCULADORA ESCRITORIO	CASIO	SIN SERIE	SIN MODELO
29	215	$ 757.90	CALCULADORA ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN SERIE	SIN MODELO
30	234	$ 757.90	CALCULADORA ESCRITORIO	CASIO	SIN SERIE	SIN MODELO
31	1621/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	47113141	SIN MODELO
32	2336/2011	$ 1.00	SUMADORA	CASIO	356AL11DA025321	FR2650T
33	2337/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	SIN SERIE	SIN MODELO
34	2502/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	SIN SERIE	SIN MODELO
35	2925/2011	$ 1.00	SUMADORA MCA. CASIO	CASIO	Q2023589	DR240HT
36	307/2011	$ 757.90	CALCULADORA DE ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN SERIE	SIN MODELO

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
37	4265/2011	$ 409.97	SUMADORA CASIO AC 120V 60HZ MODELO FR2650PLUS-W	CASIO	Q2382505	SIN MODELO
38	62/2011	$ 1.00	SUMADORA	CITIZEN	880202	CX-122
39	636/2011	$ 489.02	SUMADORA MODELO FR-2650 PLUS	CASIO	Q2310968	SIN MODELO
40	642/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2328505	FR 2650PLUS
41	750/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2008871	DR250HD
42	751/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2095264	DR250HD
43	752/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2023519	DR240HT
44	753/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2023030	DR240HT
45	754/2011	$ 1.00	CALCULADORA	CASIO	Q2459553	FR 2650PLUS
46	765/2011	$ 757.90	CALCULADORA ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN SERIE	SIN MODELO
47	924/2011	$ 757.90	CALCULADORA ESCRITORIO	CASIO	SIN SERIE	SIN MODELO
48	323	$ 1.00	IMPRESORA	SAMSUNG	Z2L6BACSC02080B	SIN MODELO
49	512	$ 1.00	IMPRESORA	SAMSUNG	Z2L6BACSC02625P	SIN MODELO
50	1902	$ 1.00	IMPRESORA	SAMSUNG	Z2L6BACSC02022K	ML-1910
51	2043	$ 1.00	IMPRESORA	SAMSUNG	SIN SERIE	SIN MODELO
52	1983	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995571	DSCW810

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
53	1984	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995722	DSCW810
54	1985	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995576	DSCW810
55	1986	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995389	DSCW810
56	1987	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995718	DSCW810
57	1988	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995396	DSCW810
58	1989	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995397	DSCW810
59	1990	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995394	DSCW810
60	1991	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995392	DSCW810
61	1992	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995726	DSCW810
62	1993	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995723	DSCW810
63	1994	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995390	DSCW810
64	1995	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995572	DSCW810
65	1996	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995575	DSCW810
66	1997	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995720	DSCW810

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
67	1998	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995391	DSCW810
68	1999	$ 2,958.00	CAMARA DIGITAL	SONY	6995577	DSCW810
69	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
70	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
71	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
72	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
73	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
74	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
75	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
76	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
77	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
78	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
79	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
80	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370

No.	No. DE INV	IMPORTE	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
81	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
82	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
83	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
84	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370
85	S/N	$ 1,618.20	MICROGRABADOR A	SONY	SIN SERIE	ICDPX370

Licitaciones públicas.

Ejercicio fiscal 2019.

- **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/02**

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"

Reseña cronológica:

El 25 de noviembre de 2019 en términos de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se publicó en el periódico de circulación estatal EL MEXICANO, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de internet de este Instituto, la convocatoria a este procedimiento de licitación, informando que este procedimiento se llevó a cabo con recursos autorizados en el presupuesto

de egresos 2019 considerados en la partida presupuestal 54101 denominada "Vehículos y equipo terrestre".

Derivado de lo anterior, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se registraron 7 (siete) empresas que son: Automotriz del Valle de Baja California, S.A. de C.V. (Ford), Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot), Autoproductos Baja, S.A. de C.V. (Dodge), Automotores Frontera, S.A. de C.V. (Nissan), Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen).

El 29 de noviembre de 2019, de conformidad con los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efectos de su notificación.
El 9 de diciembre se llevó a cabo la recepción de los sobres, dando a conocer que 4 (cuatro) licitantes presentan propuestas, siendo: Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot), Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen); para dar paso a la apertura de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas para la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado.

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de propuestas técnicas:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, el área solicitante llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta técnica presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, emitiendo el resultado correspondiente mediante oficio No. ORM/259/2019 de la Oficina de Recursos Materiales, de igual manera, personal del Departamento de Control Interno revisó el cumplimiento de los documentos solicitados, por lo que se emite el siguiente Fallo Técnico:

LICITANTE	RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO
Revor Automotriz, S.A. de C.V. (Peugeot)	**NO CUMPLE** CON LO SOLICITADO EN BASES; Toda vez que no presenta en su propuesta técnica la cobertura amplia de seguro por un año, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, inciso A, así como el anexo técnico de las bases de licitación. **Participando con un vehículo PEUGEOT 301, modelo 2020**
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo RIO SEDÁN VERSIÓN "L", modelo 2020**

Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo AVEO B, modelo 2020**
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES **Participando con un vehículo VENTO START LINE, modelo 2020**

Tomando en consideración la información antes descrita el Comité de Adquisiciones, señaló que referente a la LICITACIÓN PUBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2019/02, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b), de su Reglamento, una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnica de los licitantes: Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen), cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación; desechando la propuesta de licitante Revor Automotriz, S.A. de C.V., por los motivos indicados anteriormente. Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

Dado lo anterior, se procedió a la revisión cuantitativa de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a), de la Fracción II, del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	Presentó	Presentó
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	Presentó	Presentó
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	Presentó	Presentó

A continuación, se indica el importe de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE
Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia)	$1'447,320.00
Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet)	$1'304,800.00
Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen)	$1'574,935.18

Una vez efectuado el análisis y revisión cualitativa de la propuesta económica de los licitantes, se emitió el dictamen económico, señalando que la propuesta de los licitantes Innovación Motors, S.A. de C.V. (Kia), Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V. (Chevrolet) y Centinela Automotores, S.A. de C.V. (Volkswagen), fueron aceptadas y determinada como solvente, toda vez que cumplieron con la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, se adjudicó al licitante **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, por un importe de **$ 1'409,184.00 M.N.** (Un millón cuatrocientos nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda

Nacional) incluyendo el 8% (ocho por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA).

Ejercicio fiscal 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/01**

"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DE GARANTÍA, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SIAC)"

El 05 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 33302 denominada "Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información", presupuestada en la Oficina de Control Presupuestal, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones el Titular dicha Oficina emitió la solicitud de contratación mediante oficio No. OCP/001-BIS3/2020, con el objeto de dar continuidad a los trabajos de las áreas mediante la utilización del sistema integral de armonización contable (SIAC) herramienta indispensable para el registro de todas las operaciones del Instituto en tiempo real, impulsando una gestión pública sustentable, sistematizada, así como la digitalización de procesos y servicios, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas, que se anexa al presente formando parte integral del mismo.

Proveedor adjudicado: **EGOB EXPRESS S.A.P.I., S.A. DE C.V.**, por un importe de $ 226,100.00 M.N. (Doscientos veintiséis mil cien pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de **$ 262,276.00 M.N.** (Doscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), realizando el pago en una sola exhibición

El día 6 de febrero de 2020, se firmó el contrato de adquisición de póliza de soporte técnico y actualizaciones del sistema denominado EGOB-SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, con vigencia tanto del contrato, así como del PLAN DE PROTECCIÓN EGOBCARE será de doce meses que comprenden el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/02**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHO LABORAL"

Reseña cronológica:

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 33101 denominada "SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLES", la cual está presupuestada en la Secretaría Ejecutiva, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción

III, del Reglamento de Adquisiciones el Titular, emitió la solicitud de contratación mediante oficio No. IEEBC/SE/052/2020, con el objeto de realizar la contratación del servicio de asesoría legal en materia laboral.

Solicitándose realizar el procedimiento de adjudicación directa por excepción para la contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica laboral al C. René Bartolo Mireles Tejeda, quien ha venido prestando dicho servicio desde el año 2017, desempeñándose con profesionalismo y dedicación en las actividades que se le han encomendado, dando un seguimiento oportuno a los litigios indicados en el numeral que antecede, obteniendo resultados favorables al Instituto Electoral.

Proveedor Adjudicado: LIC. RENÉ BARTOLO MIRELES TEJEDA, por un importe anual de $336,000.00 M.N. (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), más el 8% (ocho por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de $26,880.00 M.N. (veintiséis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de $362,880.00 M.N. (trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

El día 1 de enero de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios profesionales, con vigencia de doce meses, contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/03**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Reseña cronológica:

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los considerandos III, IV y V del dictamen número cuatro.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto 2020 dentro de la partida 35804 denominada "Servicios de recolección y manejo de desechos", la cual está considerada en la Oficina de Recursos Materiales, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones el Jefe de Oficina de Recursos Materiales solicitó la contratación del servicio de recolección de basura consistente en un contenedor frontal de 4 yardas cúbicas y la recolección de una vez por semana, solicitud realizada mediante oficio No. ORM/1/2020.

Derivado de lo anterior, se analizaron las cotizaciones y bajo las mismas condiciones se obtuvieron los siguientes costos IVA incluido:

PROVEEDOR	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	$2,160.00	$25,920.00
MEXICALI AMBIENTAL, S.A.P.I. DE C.V.	$2,484.00	$29,808.00
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A DE C.V. (GEN)	$2,565.00	$30,780.00

Y de acuerdo a los criterios de austeridad y racionalización del gasto, el proveedor que cumplió con los requerimientos y presento la cotización solvente más económica fue el proveedor **ECO MANAGEMENT, S.A. DE C.V**., por lo que se adjudicó el contrato por un importe total anual de $25,920.00 M.N. (Veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.

El día 14 de enero de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios de recolección de basura, residuos industriales no tóxicos, con vigencia por un periodo de doce meses contados a partir del día 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/04**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS GENERALES Y ALMACENES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020"

Reseña cronológica:

Con fecha 5 de febrero de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con los considerandos III, IV y V, del dictamen número cinco.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 35902 denominada "Servicios de fumigación", la cual está presupuestada en la Oficina de Recursos Materiales, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones el Jefe de Oficina de Recursos Materiales solicitó la contratación del servicio de fumigación en oficinas generales y en el almacén del Instituto Electoral nombrado "El Porvenir", mediante memorándum No. ORM/2/2020.

Derivado de lo anterior, se analizaron las cotizaciones y bajo las mismas condiciones se obtuvieron los siguientes costos IVA incluido:

PROVEEDOR	COSTO OFICINAS GENERALES	COSTO ALMACÉN PORVENIR	TOTAL ANUAL
FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE, S.A. DE C.V.	$1,850.00	$1,050.00	$ 34,800.00
ISIDRO VALENTIN RÍOS (FUMIGACIONES FUTURA)	$1,998.00	$1,200.00	$ 38,376.00
AGRO CACHANILLA S.P.R. DE R.L.	$2,000.00	$1,500.00	$ 42,000.00

Y de acuerdo a los criterios de austeridad y racionalización del gasto, el proveedor que cumplió con los requerimientos y presento la cotización solvente más económica fue el proveedor **FUMEX SEGURIDAD E HIGIENE, S.A. DE C.V**., adjudicándose el contrato por un importe total anual de $37,584.00 M.N. (Treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido.

Dicha cantidad se cubrirá en doce mensualidades, cada una por un monto de $3,132.00 M.N. (Tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el 8% (ocho por ciento) de IVA, previa entrega de la factura correspondiente.

El día 5 de febrero de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios de fumigación y control de plagas, con una frecuencia de una vez al mes, con vigencia de un periodo de 10 (diez) meses, contados a partir del día 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/05**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS"

Reseña cronológica:

Con fecha 30 de marzo de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 33801 denominada "Servicio de vigilancia y monitoreo", la cual está presupuestada en la Oficina de Recursos Materiales.

Proveedor adjudicado:

- **GRUTO SATA, S.A. DE C.V**. por un importe mensual de $928 M.N. (Novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la prestación de servicios de monitoreo de alarmas en oficinas generales y almacén "El porvenir".

El día 1 de abril de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios, con vigencia de periodo de 9 (nueve) meses, contados a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020

- **CENTRO DE VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN, S**.A. DE C.V. (CADBALL SEGURIDAD PRIVADA), por un importe mensual de $447.12 (Cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 Moneda nacional) para la prestación de servicios de monitoreo en Oficinas Zona Costa.

El día 1 de abril de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios, con vigencia de periodo de 9 (nueve) meses, contados a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/11**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"

Reseña cronológica:

Con fecha 30 de marzo de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 34501 denominada "Seguro de Bienes Patrimoniales", la cual está presupuestada por la cantidad de $154,871.12 M.N.

Proveedor adjudicado: **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, por lo siguiente:

- Póliza de seguro de vehículos por un importe de IVA incluido de $128, 211.23 M.N. (Ciento veintiocho mil doscientos once pesos 23/100 moneda nacional)
- Póliza de seguro de contenidos por un importe de IVA incluido de $23,062.84 M.N. (Veintitrés mil sesenta y dos pesos 84/100 moneda nacional)

El día 1 de abril de 2020, se firmó contrato de adquisición de póliza de seguro, con vigencia tanto del contrato como de las pólizas de seguro por un periodo de doce meses contados a partir del 31 de marzo de 2020 al 31 de marzo 2021

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/12**

"CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"

Reseña cronológica:

Con fecha 30 de marzo de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 14401 "Seguros de vida" de $331,379.43 M.N.

Proveedor adjudicado: **SEGUROS ARGOS, S.A. de C.V.,** por un importe total de $214,130.43 (Doscientos catorce mil ciento treinta pesos 43/100 moneda nacional).

El día 16 de abril de 2020, se firmo el contrato de adquisición de pólizas de seguro de vida, con vigencia tanto del contrato como de las pólizas de seguro por periodo de 12 (doce) meses contados a partir de las 12:00 horas del 18 de abril de 2020 a las 12:00 horas del 18 de abril de 2021.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/06**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO"

Reseña cronológica:

Con fecha 04 de junio de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 35704 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración".

Lo anterior, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de a/c con los que cuenta Instituto, siendo los siguientes:

APARATOS AC	TONELADAS							TOTALES
	1	1.5	2	3	4	5	20	
MINISPLIT	7	1	7					15
PAQUETE						11	1	12
TOTAL	**7**	**1**	**7**	**0**	**0**	**11**	**1**	**27**

Los servicios requeridos de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes:

Mantenimiento de Equipo de Refrigeración	
Preventivo	**Correctivo**
Limpieza de serpentinas y condensador	Reparación de fugas a mini Split
Ajuste de tornillería en tableros	Reparación de fugas a equipos de paquete
Limpieza interna y externa en equipos	Instalación de condensador
Toma de presiones baja y alta	Suministro e instalación de capacitores
Toma de amperajes en motores	
Revisión y limpieza de tableros eléctricos	

Se adjudicó, para el mantenimiento preventivo a la persona física **OLIVER CASTAÑEDA DOMÍNGU**EZ, con un presupuesto mínimo de $8,729.43 M.N. (Ocho mil setecientos veintinueve pesos 43/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de $21,823.56 M.N. (Veintiún mil ochocientos veintitrés pesos 56/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.

Y para el mantenimiento correctivo, a la persona física **OLIVER CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ**., correctivo con un presupuesto mínimo de $28,093.23 M.N. (Veintiocho mil noventa y tres pesos 23/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de $70,233.06 M.N. (Setenta mil doscientos treinta y tres pesos 06/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.

El día 19 de junio de 2020, se firmó el contrato abierto de prestación de servicios con vigencia del periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/07**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PADRÓN VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL."

Reseña cronológica:

Con fecha 04 de junio de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha contratación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 dentro de la partida 35501 denominada "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte", la cual esta presupuestada en la Oficina de Recursos Materiales.

Lo anterior, con el objeto de mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización, así como brindar los servicios preventivos y correctivos a las unidades a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, así como salvaguardar la seguridad e integridad física de los usuarios.

El Instituto Electoral cuenta actualmente con un Padrón Vehicular consistente en 30 vehículos en circulación, de los cuales 22 vehículos corresponden a modelos 2016 y anteriores (Tabla Número 1A), y 08 vehículos marca AVEO corresponden a modelos 2020 (Tabla Número 1B), por lo que la Oficina de Recursos Materiales solicitó cotizaciones por separado para los vehículos con garantía de agencia y vehículos sin garantía.

Tabla número 1a/vehículos modelo 2016 y anteriores.

No.	UNIDAD	MODELO	No. ECONÓMICO
1	EXPLORER XLT	2012	68
2	DURANGO	2012	83
3	DURANGO	2012	86
4	SUBURBAN	2011	66
5	TSURU GS1	2016	87
6	TSURU GS1	2016	88
7	TSURU GS1	2016	89
8	TSURU GS1	2016	90
9	TSURU GS1	2016	91
10	TSURU GS1	2016	92
11	TIDA SEDAN	2016	93
12	TIDA SEDAN	2016	94
13	TIDA SEDAN	2016	95
14	TSURU GS1	2016	96
15	PICK UP RANGER	2016	97
16	PICK UP RANGER	2016	98
17	PICK UP RANGER	2016	99
18	TIDA SEDAN	2016	100
19	TIDA SEDAN	2016	101
20	TIDA SEDAN	2016	102
21	TSURU GS1	2016	103
22	TSURU GS1	2016	104

Tabla número 1b/vehículos modelo 2020.

No.	UNIDAD	MODELO	No. ECONÓMICO
23	AVEO	2020	105
24	AVEO	2020	106
25	AVEO	2020	107
26	AVEO	2020	108
27	AVEO	2020	109
28	AVEO	2020	110
29	AVEO	2020	111
30	AVEO	2020	112

Se adjudicó para **VEHÍCULOS MODELO 2016 Y ANTERIORES** a la persona física **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ**, con un presupuesto mínimo de $19,146.96 pesos (diecinueve mil ciento cuarenta y seis pesos 96/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de $47,867.40 M.N. (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, de acuerdo a la lista de servicios y precios unitarios establecidos; así como para los servicios de mantenimiento correctivo con un presupuesto mínimo de $38,574.64 M.N. (treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional) y un presupuesto máximo de $96,436.60 M.N. (noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos 60/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, por contar con las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio, para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Para **VEHÍCULOS MODELO 2020** a la persona moral **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.,** Calzada Justo Sierra y Gómez Farías S/N, Colonia Nueva, C.P. 21100, en la ciudad de Mexicali, Baja California, para la prestación de Servicios de mantenimiento preventivo con un importe total IVA Incluido de $14,103.12 M.N. (Catorce mil ciento tres pesos 12/100 moneda nacional).
El día 19 junio de 2020, se firmó contrato abierto con **ERICK FRANCISCO MONTES GUTIÉRREZ** vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, el día 19 de junio de 2020, se firmó contrato de prestación de servicios con **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V**., con vigencia del periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/08**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PORTAL WEB WORDPRESS."

Reseña cronológica:
Con fecha 04 de junio de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Lo anterior, con el objeto el objeto de modernizar la estructura, gestión y actualización de la información pública en el portal de institucional, proporcionado a las áreas generadoras de información una publicación más directa y rápida de la misma, así como la gestión de su periodicidad, se adjudicó al proveedor **Alfredo Quintero Rubio (KEYNET DE MÉXICO),** por un importe IVA incluido de $32,400.00 M.N. (Treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

El día 19 de junio de 2020, se realizó la firma del contrato de prestación de servicios, con vigencia de un periodo de 9 (nueve) semanas, contadas a partir de la formalización de dicho contrato.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/11**

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA ANTIVIRUS DE USO POR 1 AÑO DE LA "SUITE ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD" PARA 120 EQUIPOS.

Reseña cronológica:

Con fecha 04 de junio de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Lo anterior, con el objeto de mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo, se adjudicó al proveedor **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V**., por un importe total IVA incluido de $19,108.07 M.N. (Diecinueve mil ciento ocho pesos 07/100 moneda nacional).

El día 19 de junio de 2020, se realizó la firma de contrato para la adquisición de licencias de software antivirus, con vigencia a partir del 1 de junio de 2020 y hasta la fecha en que venzan las licencias de software antivirus adquiridas.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/13**

"CONTRATACIÓN DEL GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS GENERALES Y ALMACÉN DEL INSTITUTO."

Reseña cronológica:

El 15 de julio de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Lo anterior, con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de oficinas generales ubicadas en Rómulo O' Farril #938 Centro Cívico y Almacén ubicado en Calzada de Sol #26 Colonia el Porvenir, en Mexicali Baja California, respectivamente, se solicita la celebración de un contrato del 18 de julio al 10 de agosto de 2020, considerando servicio de 24 horas en las instalaciones referidas.

Proveedor adjudicado**:** La persona moral **GRUPO SATA S.A. DE C.V,** con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 2012, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100, contrato con vigencia del 18 de julio al 10 de agosto de 2020 para la prestación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén por 24 horas, por un importe total IVA incluido de $90,720.00 M.N. (Noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con lo siguiente:

ALMACÉN Y OFICINAS GENERALES				
Anexo	PROVEEDOR	24 HRS VIGILANCIA		
		COSTO DIARIO	X 2 EDIFICIOS	COSTO TOTAL (24 DÍAS)
B	GRUPO SATA S.A. DE C.V (LOBOS SEGURIDAD PRIVADA)	$1,890.00	$3,780.00	$90,720.00

El día 16 de julio de 2020, se firmó el contrato de prestación de servicios, con vigencia del periodo de 18 de julio al 10 de agosto de 2020

Así mismo, el día 16 de julio de 2020, se firmó convenio modificatorio al contrato en mención con la finalidad de realizar la reprogramación del sistema de monitoreo, donde se modifica el contenido de las cláusulas **SEGUNDA.** PRECIO PACTADO POR EL SERVICIO Y MONTO TOTAL DE CONTRATO y **TERCERA.** PROCEDIMIENTO DE PAGO., quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. PRECIO PACTADO POR EL SERVICIO Y MONTO TOTAL DE CONTRATO.

a) "EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" la cantidad de $859.24 M.N. (Ochocientos cincuenta y nueve pesos 24/100 moneda nacional) por concepto de pago mensual por monitoreo de alarmas, mas el 8% del Impuesto al Valor Agregado. Por lo anterior, el monto total del contrato será por la cantidad de $7,773.16 M.n. (Siete mil setecientos setenta y tres 16/100 Moneda Nacional) mas el 8% del Impuesto al Valor Agregado.

b) **"EL INSTITUTO"** pagara a "El PROVEEDOR" la cantidad de $1,188.00 M.N. (Mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100) importe que incluye el 8% de IVA,

por concepto de reprogramación del sistema de monitoreo en Oficinas Generales.

En el presente contrato el precio de los servicios es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE PAGO.

El pago por el servicio aquí pactado se llevará cabo conforme al siguiente procedimiento:

a) "EL INSTITUTO" se obliga a pagar el costo del monitoreo de alarmas a **"EL PROVEEDOR"** en 9 mensualidades por adelantado, es decir, los primeros 10 días de cada mes, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente, así mismo deberá de remitir los archivos electrónicos XML y PDF de la factura respectivamente a los correos electrónicos facturas@ieebc.mx y contabilidad@ieebc.mx; dentro los primeros cinco días hábiles, así como en el domicilio establecido en la declaración 1.8 del presente instrumento jurídico,

b) "EL INSTITUTO" se obliga a pagar el costo de la reprogramación del sistema de monitoreo **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición al termino del servicio de reprogramación, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente, así mismo deberá remitir los archivos electrónicos XML y PDF de la factura respectiva a los correos electrónicos facturas@ieebc.mx y contabilidad@ieebc.mx; así como en el domicilio establecido en la declaración 1.8 del presente instrumento jurídico, y

c) Los pagos serán mediante transferencia bancaria, depósitos o cheque según lo solicite **"EL PROVEEDOR".**

- **INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2020/01**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL"

Reseña cronológica:

El 2 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la Invitación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 considerados en la partida presupuestal 51101 denominada "Equipo de Cómputo".

Se invitaron a 8 empresas que se encuentran inscritas en el padrón de proveedores de este Instituto Electoral, en el giro comercial correspondiente a la venta de equipo de cómputo, las cuales son: DIGITAL TOOLS WAREHOUSE, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V., TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V., GERARDO GUERRA LÓPEZ, SNL, S. DE R.L. DE C.V., SISTEC POWER BAJA, S. DE R.L. DE C.V. Y LUIS MANUEL CHACÓN.

Derivado de las invitaciones anteriormente mencionadas, el proveedor SISTEC POWER BAJA, S. DE R.L. DE C.V., envió correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que se dedican a la venta y servicio de equipos de protección electrónica, tales como: reguladores de voltaje, ups, supresores de picos, baterías y transformadores, por lo que se escusan de no participar en este procedimiento de invitación.

El día 8 de septiembre de 2020, de conformidad con el numeral 2 de las bases de invitación, se dio respuesta mediante oficio No. CAAyS/344/2020 a las dudas presentadas por los proveedores GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. y EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V., notificando a todos los proveedores invitados en tiempo y forma.

El día 14 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de las Bases de Invitación, un (1) proveedor participante presentó en tiempo y forma sus paquetes de propuestas, siendo el participante: EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.

En términos del artículo 42, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaró desierto el procedimiento de invitación por no contar con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Los sobres cerrados conteniendo las propuestas del participante Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V., quedaron bajo la responsabilidad del Comité de Adquisiciones para los efectos correspondientes.

- **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IEEBC-AD-2020/09**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA "GSUITE BUSINESS" MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE 25 LICENCIAS POR UN AÑO.

Reseña cronológica:

El 1 de septiembre de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento

en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Proveedor adjudicado: **Roberto Vizcarra Muñoz (GNERD)**, con domicilio en Avenida Uruguay Número 85, Colonia Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California, C.P. 21200, para la prestación del servicio de implementación y capacitación de la herramienta Gsuite Business, por un importe IVA incluido de $76,676.00 M.N, de conformidad con lo siguiente:

	25 Licencias G Suite Business	**Roberto Vizcarra Muñoz (G-NERD)**
ANEXO A	Costo arrendamiento de licencias	$ 69,716.00
	Costo capacitación (importe por 4 horas,)	$ 6,960.00
	Total	$ 76,676.00

El día 9 de septiembre de 2020 se firmó el contrato de arrendamiento y prestación de servicios, con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la entrega de las 25 licencias.

- **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2020/01**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES INSTITUCIONALES; ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE REDES SOCIALES CON IMPACTO EN BAJA CALIFORNIA PARA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL."

Reseña cronológica:

El 3 de Septiembre de 2020 en términos de lo establecido en los artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se publicó en el periódico El Mexicano, así como en el portal de internet de este Instituto, la convocatoria del procedimiento de licitación, informando que este procedimiento se lleva a cabo con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2020 considerados en la partida presupuestal 36301 denominada "Servicios de creatividad, preproducción y producción" para el paquete 1; y la partida 36601 denominada "Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet" para el paquete 2.

Derivado de lo anterior, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, se registraron 4 (cuatro) licitantes que son: Cándido Fernando Galván Álvarez (Forma y Fondo), Grupo SEBT Play, S de R.L. de C.V., Grupo LRL, S.A. de C.V. y Porfirio Díaz González Basurto (31+1).

El 8 de septiembre de 2020, de conformidad con el numeral 6 de las bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, a la cual presentaron cuestionamientos los licitantes Cándido Fernando Galván Álvarez (Forma y Fondo) y Porfirio Díaz González Basurto (31+1), poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efectos de su notificación.

El 15 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones, dando a conocer que 3 (tres) licitantes presentan propuestas, siendo: Cándido Fernando Galván Álvarez (Forma y Fondo), Treinta y Uno Más Uno, S.C. y Grupo LRL, S.A. de C.V., para dar paso a la apertura de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas para la revisión preliminar de la documentación contenida en ellos de forma CUANTITATIVA, sin entrar en el

análisis detallado, haciendo la precisión que, en la documentación preliminar presentada por uno de los licitantes tanto en su manifiesto de interés en participar como en el cuestionario de junta de aclaraciones, se presentaba como Porfirio Díaz González Basurto (31+1), sin embargo, al realizar la apertura de la propuesta técnica el nombre fiscal es Treinta y Uno Más Uno, S.C., siendo su representante legal el C. Porfirio Díaz González Basurto.

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de propuestas técnicas:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Cándido Fernando Galván Álvarez (Forma y Fondo)	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Treinta y Uno Más Uno, S.C.	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**
Grupo LRL, S.A. de C.V.	**Documentación técnica aceptada para su análisis.**

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, la Coordinación de Comunicación Social, en su calidad de área solicitante, llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta técnica presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, emitiendo el resultado correspondiente mediante oficio No. IEEBC/CCS/324/2020, de igual manera, personal del Departamento de Control Interno y del Departamento de Administración, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité, realizaron la revisión del cumplimiento de los documentos solicitados, emitiendo el resultado de dicha revisión mediante los oficios Nos. CAAyS/348/2020 y DCI/274/2020, respectivamente, mediante los cuales se manifiesta el resultado de la revisión, por lo que se emite el siguiente fallo técnico:

Tabla 1

LICITANTE	RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **PARTICIPANDO EN EL PAQUETE 1 RELATIVO A LA PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES INSTITUCIONALES**
TREINTA Y UNO MAS UNO, S.C.	**NO CUMPLE** Toda vez que presenta una inconsistencia entre el acta constitutiva y el poder otorgado al representante legal, ya que el poder notarial bajo escritura número 108,000 (ciento ocho mil), volumen 5,519 (cinco mil quinientos diecinueve), emitido por el Licenciado Ricardo Del Monte Nuñez, Notario Público Número Ocho de la Ciudad de Tijuana, B.C., en su foja 3, apartado de la PERSONALIDAD, fracción I, menciona como antecedente el Primer Testimonio de la escritura pública 42,751 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno), sin embargo, el acta constitutiva, se encuentra registrada bajo la escritura pública número 42,755 (cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco) del 2 de agosto de 2011, ante el Lic. Guillermo González Herrera, Notario Público Número Nueve, de la Ciudad de Tijuana, B.C. Derivado de lo anterior, y atendiendo los principios de legalidad, certeza y exhaustividad, la propuesta técnica no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación. Es por lo anteriormente expuesto que, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y artículo 30 de su Reglamento, **se desecha la propuesta.**
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **PARTICIPANDO EN EL PAQUETE 2, RELATIVO AL USO DE REDES SOCIALES CON IMPACTO EN BAJA CALIFORNIA PARA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL.**

Tomando en consideración la información antes descrita el Comité de Adquisiciones, señaló que referente a la LICITACIÓN PUBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2020/01, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones; y 35, fracción II, inciso b), de su Reglamento, una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Cándido Fernando Galván Álvarez y Grupo LRL, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Se desechó la propuesta del licitante Treinta y Uno Más Uno, S.C., por los motivos y fundamento legal que ha quedado asentado en la Tabla 1.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ	Presentó	Presentó
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se indica el importe de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE	PAQUETE
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ	$140,000.00	**PAQUETE 1** PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES INSTITUCIONALES
GRUPO LRL, S.A. DE C.V.	$180,000.00	**PAQUETE 2** USO DE REDES SOCIALES

Una vez efectuado el análisis y revisión cualitativa de la propuesta económica de los licitantes, se emitió el dictamen económico, señalando que la propuesta del licitante Cándido Fernando Galván Álvarez fue aceptada y determinada como solvente, toda vez que cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

En cuanto a la propuesta presentada por Grupo LRL, S.A. de C.V., fue determinada como no solvente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declaró desierto el paquete número 2 de la presente licitación, ya que el precio de la propuesta excedió del presupuesto asignado a la partida presupuestal correspondiente.

Derivado de lo anterior, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Adquisiciones, dictamino adjudicar al licitante **CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ,** para el paquete número 1 (uno) relativo a la producción de promocionales institucionales, por un importe de $ 140,000.00 M.N. (ciento cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el

16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA), resultando un total adjudicado de $162,400.00 M.N. (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

El día 21 de septiembre se firmó contrato de prestación de servicios, con vigencia de un periodo comprendido del 18 de septiembre al 2 de noviembre de 2020.

Así mismo, el día 24 de septiembre se firmo el convenio modificatorio al contrato en mención, con la finalidad de realizar la reprogramación de las fechas de entrega únicamente en los temas Derecho Políticos- Electorales; y Participación Ciudadana y Educación Cívica, modificándose el contenido de la CLÁUSULA PRIMERA, quedando como sigue:

PRIMERA. OBJETO

El objeto de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** es la prestación del servicio producción de promocionales institucionales, en los términos que se describen en el mismo, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporcionará a **"EL INSTITUTO"** la prestación de los servicios, de conformidad con la propuesta técnica presentada, y el calendario de entregas, que forman parte integral del presente instrumento legal como **ANEXO A**, salvo lo correspondiente a las fechas de entrega de los temas Derecho Políticos-Electorales y Participación Ciudadana y Educación Cívica, para quedar como sigue:

TEMA	REUNIÓN DE COORDINACIÓN IEEBC - PROVEEDOR	ENTREGA DE GUION TÉCNICO PROVEEDOR AL IEEBC	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE MATERIAL
Participación ciudadana y educación cívica	**21 septiembre 2020**	**28 septiembre 2020**	**6 octubre 2020**
Derechos políticos-electorales	**21 septiembre 2020**	**5 octubre 2020**	**14 octubre 2020**

TEMA	REUNIÓN DE COORDINACIÓN IEEBC - PROVEEDOR	ENTREGA DE GUION TÉCNICO PROVEEDOR AL IEEBC	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE MATERIAL
Identidad institucional	21 septiembre 2020	12 octubre 2020	21 octubre 2020

- **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2020/02**

"ADQUISICIÓN DE ANAQUELES PARA EL ALMACÉN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA."

Reseña cronológica:

El 09 de octubre de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de licitación pública Regional No. LPR-IEEBC-2020/02 para la adquisición de anaqueles para el almacén del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Para la adquisición, con recursos aprobados dentro de la partida 21103 denominada "Otros Equipos Menores Diversos" por un importe de $245,160.00 M.N. (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Se requiere la adquisición de 100 anaqueles con las siguientes especificaciones:

- Estructura de metal
- 5 niveles
- Sistema de armado sin tornillería
- Dimensiones:

De 71 a 83.85 pulgadas de alto

De 35 a 36.5 pulgadas de ancho

De 15.7 a 18.5 pulgadas de profundidad.

La entrega y recepción de los anaqueles será en el almacén del Instituto Electoral, ubicado en Calzada Ciudad del Sol #26, del fraccionamiento El porvenir, Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción con el responsable de la Oficina de Recursos Materiales, a más tardar 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

La forma de pago propuesta es del 50% de anticipo a la formalización del contrato, previa entrega del comprobante fiscal y fianza correspondientes; el 50% restante a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto Electoral.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que se señale, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El día 13 de octubre de 2020, se publicó la convocatoria para la Licitación en los medios de difusión impresos La Voz de la Frontera con cobertura en la Ciudad de Mexicali y su Valle, Periódico El Frontera, con cobertura en los municipios de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, Periódico El Vigía con cobertura en el municipio de Ensenada, así como en el portal Institucional.

Los actos de la licitación se llevarán a cabo las siguientes fechas:

Actos	Fecha y hora
Junta de Aclaraciones	20 de octubre de 2020 a las 10:00 hrs
Presentación de proposiciones	26 de octubre de 2020 a más tardar a las 10:00 hrs
Apertura de propuestas técnicas	26 de octubre de 2020 a las 10:00 hrs
Apertura de propuestas económicas	28 de octubre de 2020 a las 10:00 hrs
Fallo de la licitación	28 de octubre de 2020 a las 14:00 hrs

Dichos actos se realizarán en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

- **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2020/03**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; ASÍ COMO EL USO DE LICENCIAS PARA LA MIGRACIÓN DE DOS SERVIDORES A LA VERSIÓN DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2019 DATACENTER Y ESTÁNDAR"

Reseña cronológica:

El 09 de octubre de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de licitación pública Regional No. LPR-IEEBC-2020/03 para la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto Estatal Electoral; así como el uso de licencias para la migración de dos servidores a la versión de sistema operativo Windows Server 2019 datacenter y estándar, en

términos de lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley de Adquisiciones.

Para la adquisición de equipos de cómputo para el Instituto Estatal Electoral, con recursos aprobados dentro de la partida 51501 denominada "Equipo de cómputo", relativa a bienes informáticos, por un importe de $432,344.85 M.N. (Cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 moneda nacional), en la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.

El plazo considerado para la entrega de los bienes por parte del proveedor será de 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato con la empresa a la que se le adjudique el fallo.

La forma de pago será del 50% de anticipo a la firma del contrato, previa entrega del comprobante fiscal y fianza correspondientes, y el 50% restante una vez realizada a entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los equipos deberán de tener un (1) año de garantía directa con el proveedor.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las especificaciones técnicas con las que deberán de cumplir los equipos a adquirirse son:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	iMac 8 núcleos	Workstation Apple iMac Pro MQ2Y2E/A – Procesador Intel Xeon –3.2 gigahertz Memoria RAM 32GB Disco Duro 1TB SSD Sistema Operativo Mac OS Sierra Tarjeta de Video AMD Radeon Pro Vega 56 8GB Gráficos Pantalla 68.6cm (27") 5120 x 2880 Número de puertos USB 4, thunderbolt 4 Ethernet de 10 gigabits – LAN inalámbrica, Bluetooth CD-ROM, DVD Magic Keyboard y Magic Mouse 2 Cámara Web integrada
4	Laptops Intel Core i7	Sistema operativo Windows 10 Pantalla Full HD de 15.6" Procesador de 8ª generación Intel Core i7-8565U, Velocidad de procesador hasta 1.8 GHz Memoria RAM de sistema de 8GB Disco duro de 1TB Salida HDMI Puertos adicionales 2 USB 3.1, 1 USB tipo C Conector combinado de auriculares / micrófono. Tarjeta Gráfica Intel UHD Graphics 620
7	Laptops Intel Core i3	Procesador Intel Core i3-8130U, Dual Core, 2.20 GHz, hasta 3.40 GHz Memoria RAM de 8 GB Pantalla 15.6" relación de aspecto 16:9 HD 1366x768 Disco Duro 1 TB HDD, 2.5", 5400 rpm Lector SD Card , HDMI con soporte HDCP, 1 puerto USB3.0; 2 puertos USB2.0 Ethernet RJ-45;combo jack de audio 3.5 mm audífonos/micrófono Teclado Numérico, Touch Pad Sistema Operativo Windows 10
2	Sistema de videoconferencia	Para salas de hasta 14 personas, escalable a 20 participantes, resolución Full HD 1080p, campo visual de 90°, zoom 10x HD, compatible con bluetooth y NFC Incluye: Micrófonos de expansión para equipo de videoconferencia, paquete de 2 micrófonos Cable de extensión DIN de 15 metros para equipo de videoconferencia
2	Access Point	De largo alcance, Doble banda 802.11ac MIMO2X2 para interior, PoE 802.3af, soporta 250 clientes, hasta 867 Mbps
1	Control de Acceso	Lector Biométrico de Huella / PROXIMIDAD / SILKID / 3000 Usuarios / ADMS Gratis / WiFi / Teclado táctil Estético / Soporta DDNS con BIOTIME 7
1	Impresora de Puntos	Impresora de matriz Epson LX-350, matriz de 9 pines, velocidad máxima 347 cps (10 cpi). Alimentación manual y continua (4 copias) interfaz Paralelo/USB 2.0.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Escáner de alta definición	Escáner de documentos de oficina CANON DR-C240 (0127T401). Alimentación de documentos: Automática o manual. Tamaño de documento: Anchura: De 2.0" a 8.5", Longitud: De 2.8" a 14.0". Peso del documento: Papel bond común de 7 a 56 lb. Capacidad del alimentador: 60 hojas. Escala de grises: 8 bits. Color: 24 bits. Creación y edición de PDF: KOFAX, VRS. Fuente de luz: LED RGB. Elemento de escaneo: Sensor de imagen por contacto (CMOS). Modos de escaneo: Color, Escala de grises, Blanco y negro. Resolución óptica: 600 ppp. Resolución de salida: 100/150/200/240/300/400/600. Velocidades de escaneo:* Unilateral / Bilateral: Blanco y Negro: Hasta 45 ppm Hasta 90 ipm. Escala de grises: Hasta 45 ppm Hasta 90 ipm. Color: Hasta 30 ppm Hasta 60 ipm. Interfaz: Hi-Speed USB 2.0. Sistemas operativos compatibles: Windows ® XP, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1. Volumen diario sugerido: 4,000 escaneos. Software de Windows incluido: Controladores ISIS/TWAIN, CaptureOnTouch, CapturePerfect, eCopyPDF Pro Office, Kofax VirtualReScan Basic. Dimensiones: (Al. x An. x Pr.): 9.0" x 11.4" x 9.9". Peso: 6.17 lb.
1	Impresora códigos de barras	Alto rendimiento; Modo de impresión: transferencia térmica y térmica directa. Ancho de papel: 4 pulgadas. Calidad impresión: 203 DPI. Triple conectividad: USB, serial y paralelo.
1	Lector de códigos de barras	Lector Láser de Código de Barras Marca HONEYWELL Modelo Voyager 1250g (1250G-2USB-1-N) Interfaz USB, Diseñado para su uso en entornos de lectura intensiva donde los artículos son a veces difíciles de alcanzar, Distancia máxima de lectura 17.6", Tipos de códigos: Lee todos los códigos estándar 1D y simbologías GS1 DataBar, Dimensiones de embalaje: 60 mm x 168 mm x 74 mm (2.3˝ x 6.6˝ x 2.9˝). Peso de embalaje: 133 g (4.7 oz), Garantía: 5 años con el fabricante, Incluye: BASE
2	Proyector	Proyector 3600 lúmenes ANSI, SVGA (800x600), 15000 h, Color blanco1 año de garantía en hardware y 3 meses en lámpara directamente por el fabricante
2	Impresora de ticket	Impresora de ticket EPSON TMT88V-084Transferencia térmica USB Dimensiones de papel3.13" ± 0.02" x 3.27",2.26" ± 0.02" x 3.27"1 año de garantía por parte del fabricante
2	Impresora de ticket móvil	Impresora Térmica directa100 mm/s Bluetooth Ancho: Recibos: Papel o etiquetas, ancho de 58 mm: o 60 mm Etiquetas: Papel o etiquetas, 30-60mm Cortador automático: Corte parcial, lado izquierdo sin corte (versión recibos)1 año de garantía por parte del fabricante.

Los equipos serán distribuidos en las siguientes áreas operativas del Instituto Electoral:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	ÁREA
1	iMac 8 núcleos	Coordinación comunicación Social
3	Laptops Intel Core i7	Coordinación de Informática
4	Laptops Intel Core i3	
2	Sistema de videoconferencia	
2	Access Point	
1	Control de Acceso	Departamento de Administración
1	Impresora de Puntos	Oficina de Contabilidad y Finanzas
1	Escáner de alta definición	Unidad de Archivo General
1	Laptop Intel Core i7	Oficina de Recursos Materiales
1	Impresora códigos de barras	
1	Lector de códigos de barras	
3	Laptops Core i3	Departamento de Procesos, Educación Cívica y Participación Ciudadana
2	Proyector	
2	Impresora de ticket	
2	Impresora de ticket móvil	

Para la contratación del uso de licencias para la migración de dos servidores a la versión de sistema operativo windows server 2019 datacenter y estándar, con recursos aprobados dentro de la partida 51501 denominada "Equipo de cómputo", relativa a bienes informáticos, por un importe de $432,344.85 M.N. (Cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 85/100 moneda nacional), en la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.

La forma de pago será del 50% de anticipo a la firma del contrato, previa entrega del comprobante fiscal y fianza correspondientes y el 50% restante una vez realizada la entrega total de las licencias a entera satisfacción del Instituto. La entrega deberá ser dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado en la presente licitación y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Características generales por considerar:

- Licenciamiento Windows Server 2019 Datacenter para todos los Core y estar en posibilidad de crear máquinas virtuales con licenciamiento automático de forma ilimitada, **para el Servidor HP ProLiant DL180 Gen9 con las siguientes características, cuenta con 2 Procesadores Intel Xeon E5-2620 v4, 16 Core por cada procesador, con un total de 32 Cores, actualmente cuenta con el Sistema Operativo Windows Server 2016 Standard de 64Bits y 64Gb en RAM**.

- Licenciamiento Windows Server 2019 Standard para todos los Core y estar en posibilidad de crear hasta dos máquinas virtuales con licenciamiento automático, **para el Servidor HP ProLiant ML350 Gen8, con las siguientes características 2 Procesadores Intel Xeon E5-2430, 12 Core por cada procesador, con un total de 24 Cores, actualmente cuenta con Sistema Operativo Windows Server 2012 Datacenter de 64Bits y 32Gb en RAM**

  Se deberá de contemplar las horas de servicio de Asesoría remota para migración de versión de Sistema Operativo en los servidores físico, considerando por los licitantes que los mismos ya cuentan con máquinas virtuales en operación, misma que se deberá programar dentro de los 10 días posteriores a la entrega de las licencias.

- Licencia de gestor de base de datos SQL Server Standard 2019, con 10 licencias de acceso para cliente (CAL).

El día 13 de octubre de 2020, se publicó la convocatoria para la Licitación en los medios de difusión impresos La Voz de la Frontera con cobertura en la Ciudad de Mexicali y su Valle, Periódico El Frontera, con cobertura en los municipios de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, Periódico El Vigía con cobertura en el municipio de Ensenada, así como en el portal Institucional.

Los actos de la licitación se llevarán a cabo las siguientes fechas:

Actos	Fecha y hora
Junta de Aclaraciones	20 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs
Presentación de proposiciones	26 de octubre de 2020 a más tardar a las 13:00 hrs
Apertura de propuestas técnicas	26 de octubre de 2020 a las 13:00 hrs
Apertura de propuestas económicas	28 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs
Fallo de la licitación	28 de octubre de 2020 a las 16:00 hrs

Dichos actos se realizarán en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

- **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. LPR-IEEBC-2020/04**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE USO DE REDES SOCIALES CON IMPACTO EN BAJA CALIFORNIA PARA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL"

Reseña cronológica:

El 09 de octubre de 2020 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la convocatoria y bases de licitación pública Regional No. LPR-IEEBC-2020/04 para la contratación del servicio de uso de redes sociales con impacto en Baja California para la Difusión Institucional, en términos de lo establecido

en la sección segunda De la Licitación Pública de la Ley de Adquisiciones, así como el artículo 17, fracción III del Reglamento de Adquisiciones.

Dicha contratación, con recursos aprobados dentro de la partida 36601 denominada "Servicios de Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de internet" por un importe de $200,000.00 pesos (Doscientos mil pesos 00/100) presupuestada en Coordinación de Comunicación Social.

El plazo considerado para otorgar el servicio por parte del proveedor será para el periodo de **octubre a diciembre** del presente año. Es oportuno mencionar que será en diciembre del presente Ejercicio Fiscal, cuando inicie el proceso electoral local concurrente por lo cual resulta importante el impulso en la plataforma Faceboook institucional.

El proveedor deberá tener experiencia en el dominio del uso de redes sociales, tener capacidad de respuesta inmediata, contar con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, además de estar relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrarse.

El proveedor deberá contar con una cartera de clientes que dé cuenta de casos de éxito con empresas con las que haya trabajado y que ayude al área solicitante a evaluar la habilidad que la agencia y/o persona física tiene el dominio del tema. Para cubrir lo anterior, se solicita que el proveedor agregue curriculum vitae y carta de recomendación y/o satisfacción.

La forma de pago será 20% de anticipo a la formalización del contrato, previa entrega del comprobante fiscal y fianza correspondientes; el 80% restante en pagos mensuales iguales una vez comprobado el cumplimiento de lo establecido en la calendarización y a entera satisfacción del Instituto.

El anticipo deberá garantizarse en su totalidad mediante Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las características que deberá tener el servicio son:

- Brindar cobertura en cada uno de los municipios del Estado de Baja California con posteo en muro de noticias de forma semanal mediante el empuje de videos o imágenes logrando al menos 250 mil impresiones (Número estimado de personas del público total a las que se llegará cada semana) y generar la interacción a través de reacciones o mensajes.

- El proveedor una vez adjudicado deberá presentar una calendarización semanal que contemple la planeación integral para las bases de la estrategia digital, actividades que deberán ser vistas directamente con la Coordinación. La estrategia digital contempla un plan de contenidos, con horarios concretos para un mayor alcance respecto a la cantidad de usuarios.

- El empuje deberá ser segmentado en micro targets por rango de edad y de género, obligándose el proveedor adjudicado a entregar de forma semanal un reporte de impactos a fin de medir su efectividad que contenga las estadísticas por fecha, tráfico en redes e impacto en anuncios (interacciones, veces compartido, comentarios), la ciudad de impacto y el origen de los nuevos me gusta en su caso, así como la

asignación de Community Manager para la administración del perfil y, el plan de inversión en publicidad digital para el periodo que reporte.

- El informe de cumplimiento de la estrategia digital deberá ser entregado de manera impresa y digital ante la Coordinación de Comunicación del IEEBC en horario laboral todos los días lunes, ubicado en Rómulo O´Farril N°938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- Es oportuno mencionar que el Instituto Estatal Electoral facilitará el material audiovisual (videos, infografías, imágenes) a utilizar en las redes sociales durante el periodo contratado. En caso de que el proveedor adjudicado quiera proporcionar materiales, éstos deberán ser sin cargo adicional al Instituto.

- Derivado que existirá una periodicidad en la contratación y diversas publicaciones a difundir en la plataforma, se establece el abastecimiento simultáneo en la forma de contratación.

- El proveedor deberá dar cumplimiento a las características requeridas en cuanto al servicio solicitado, así como el entregable pormenorizado sin excepción, logrando los mínimos de impacto establecidos en la solicitud.

El día 13 de octubre de 2020, se publicó la convocatoria para la Licitación en los medios de difusión impresos La Voz de la Frontera con cobertura en la Ciudad de Mexicali y su Valle, Periódico El Frontera, con cobertura en los municipios de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, Periódico El Vigía con cobertura en el municipio de Ensenada, así como en el portal Institucional.

Los actos de la licitación se llevarán a cabo las siguientes fechas:

Actos	Fecha y hora
Junta de Aclaraciones	21 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs
Presentación de proposiciones	27 de octubre de 2020 a más tardar a las 13:00 hrs
Apertura de propuestas técnicas	27 de octubre de 2020 a las 13:00 hrs
Apertura de propuestas económicas	29 de octubre de 2020 a las 12:00 hrs
Fallo de la licitación	29 de octubre de 2020 a las 16:00 hrs

Dichos actos se realizarán en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

Notas finales.

Asuntos pendientes.

Continua pendiente la integración a un régimen de seguridad social que garantice los derechos a la salud de las y los servidores públicos del IEEBC. Si bien, se han realizando acercamientos más solidos con autoridades de salud en la Entidad, generando con ello un proceso documentado. Sin embargo, esta aspiración colectiva de carácter institucional hasta el momento no ha concluido.

Continuidad de los trabajos.

La experiencia institucional acumulada en la organización de los procesos electorales en Baja California, permite al IEEBC contar con capacidad de respuesta ante las necesidades operativas que se presentan en diversas ocasiones.

Las metas colectivas en los distintos niveles de colaboración institucional, han propiciado la generación de un ambiente de trabajo solidario durante el desarrollo de actividades que implican esfuerzos complementarios y vinculados, fomentando la coordinación operativa, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional.

En este marco, el IEEBC cuenta con una oportunidad para aprovechar el talento y la especialización de su capital humano, principalmente en lo que se refiere a la preparación de procesos electorales. La experiencia acumulada de ese capital también ha permitido el desarrollo de una capacidad de adaptación a los retos que ha impuesto el nuevo contexto legal y sociopolítico.

Conclusiones.

El año 2020 pasará a la historia como uno de los más dificiles en los que la sociedad ha enfrentado, debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en primer lugar por la emergencia sanitaria y en segunda, asociada a la crisis económica.

Sin ambargo, es importante destacar que durante este tiempo el IEEBC ha intentado adaptarse a esta nueva realidad, teniendo capacidad de reaccion,

adaptacion y sacrificio, para hacer continuar sin interrupciones los trabajos de cara al proceso electoral concurrente 2020-2021.

Aprovecho la ocasión para honrar la memoria de Clemente Custodio Ramos Mendoza y Gerardo Jiménez Ramírez "Eliud", quienes desafortunadamente fueron victimas de la pandemia, dedicandoles el presente informe de labores; el esfuerzo y dedicación que siempre dedicaron a sus labores para fortalecer a las instituciones electorales será ejemplo de quienes servimos al IEEBC.

Directorio.

El personal del IEEBC se pone a su disposición a través del siguiente directorio:

Raúl Guzmán Gómez
Secretario Ejecutivo
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1205
raul.guzman@ieebc.mx

Luis Alfonso Treviño Cueva
Encargado del despacho del Depto. de Procesos Electorales
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1405
luis.trevino@ieebc.mx

Vera Juárez Figueroa
Titular Ejecutiva del Depto. de Administración
Tel. (686) 568 4176
Ext. 2001
vera.juarez@ieebc.mx

Alejandra Balcaza Green
Titular Ejecutiva del Depto. de Control Interno
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1040
alejandra.balcazar@ieebc.mx

Judith Valenzuela Pérez
Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1008
juanpablo.deanda@ieebc.mx

Perla D. Esquivel Barrón
Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1400
perla.esquivel@ieebc.mx

Javier Bielma Sánchez
Titular de Coordinación Jurídica
Tel. (686) 568 4176
Ext. 2003
javier.bielma@ieebc.mx

Fernando Meza Cortez
Titular de la Coordinación de Informática y Estadistica Electoral
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1120
fernando.meza@ieebc.mx

Alejandra Vazquez Romero
Titular de la Coordinación de Comunicación Social
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1231
alejandra.vazquez@ieebc.mx

Mario E. Malo Payán
Jefe de la Unidad de Transparencia
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1116
mario.malo@ieebc.mx

Alondra Ivette Agraz Nungaray
Titular de la Unidad de Archivo
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1206
alondra.agraz@ieebc.mx

Vacante
Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación
Tel. (686) 568 4176
Ext. 1101

Información del Organismo Público Local Electoral.

Instituto Estatal Electoral de Baja California
Avenida Rómulo O'Farril # 938
Centro Cívico y Comercial
C.P. 21000
Mexicali, Baja California
Tel. 686) 568 4176
www.ieebc.mx

Fotografía tomada en el exterior de la sede del IEEBC en la ciudad de Mexicali, B.C.